

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 09177002-003-11
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**



**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA
A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**“ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE
RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES,
DRAGADO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION DE ZONA DE
ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE
TRAFICO”**

ESTA LICITACIÓN RECIBE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS

24 DE MARZO DE 2011

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación.
- 1.2 Lugar para consultar la convocatoria.

2. GENERALIDADES DE LA OBRA.

- 2.1 Origen de los recursos.
- 2.2 Inicio y conclusión de la licitación.
- 2.3 Ubicación.
- 2.4 Plazo de ejecución de los trabajos.
- 2.5 Participación de observadores y testigos sociales.

3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación

4. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES.

5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ASI COMO SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 5.1 Documentos con los que se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- 5.2 Documentos con los que se acreditará la especialidad, experiencia y capacidad técnica y financiera.
- 5.3 Revisión preliminar.
- 5.4 Para las proposiciones en conjunto.

6. DE LAS PROPOSICIONES.

- 6.1 Documentación entregada al licitante anexa a esta convocatoria a la licitación.
- 6.2 Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar la proposición.
- 6.3 Idioma.
- 6.4 Moneda.
- 6.5 Prohibición de la negociación.
- 6.6 Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra.
- 6.7 Proposición.
- 6.8 Notas generales a los anexos técnicos (AT) y económicos (AE).

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 7.1 Presentación de proposiciones.
- 7.2 Apertura de proposiciones.

- 8. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**
 - 8.1 Parte técnica.
 - 8.2 Parte económica.
 - 8.3 Declaración desierta
- 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**
- 10 FALLO Y ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.**
 - 10.1 Fallo.
 - 10.2 Acto de fallo.
- 11 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.**
 - 11.1 Cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - 11.2 Documentación complementaria.
- 12 MODELO DEL CONTRATO.**
- 13 FIRMA DEL CONTRATO.**
- 14 GARANTIAS.**
 - 14.1 De anticipo.
 - 14.2 De cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
 - 14.3 De vicios ocultos.
- 15 PORCENTAJE DE ANTICIPOS.**
- 16 SUBCONTRATACIÓN.**
- 17 RETENCIONES O DEDUCCIONES.**
- 18 PENAS CONVENCIONALES.**
 - 18.1 Responsabilidades por pagos en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista
- 19 CONFIDENCIALIDAD.**
- 20 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 21 FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**
- 22 CONDICIONES DE PRECIO.**
- 23 DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**
- 24 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.**
- 25 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
- 26 PRECISIONES COMPLEMENTARIAS PARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.**
- 27 INCONFORMIDADES.**

ANEXOS

ANEXO A. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio;

ANEXO A-1. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana;

ANEXO B. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO C. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

ANEXO D. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Que para este procedimiento de contratación el Capital Contable mínimo requerido será de \$1, 000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). En caso de proposiciones en conjunto: **i).**- para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, **ii).**- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente.

ANEXO E. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

ANEXO F. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada con los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

ANEXO G. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar

conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ANEXO H. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.

ANEXO I. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO J. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO K. De conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO L. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

ANEXO M. Modelo del contrato.

ANEXO N. Encuesta de Transparencia

GLOSARIO DE TERMINOS

API GUAYMAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la ejecución de los trabajos.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., (antes SECODAM), con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.
CONTRATISTA	Licitante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.
LEY DE TRANSPARENCIA	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LICITACIÓN	Licitación Pública Nacional Mixta.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en la licitación pública y presenta su proposición técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API GUAYMAS.
PRE CONVOCATORIA	El proyecto de convocatoria a la licitación pública que se difunde en la página de internet de la API GUAYMAS para recibir comentarios para que en su caso, se consideren en la elaboración de la convocatoria.
PROPUESTA	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	Representante de la entidad ante el contratista de la obra.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SUPERINTENDENTE	Representante del contratista ante la entidad
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
REALCIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

P R E S E N T A C I Ó N

La **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis 40, 45 fracción I, 46, 47 y 48 y demás aplicables de la Ley y su Reglamento; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, como área responsable de la contratación, con domicilio ubicado en el Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora, C.P. 85430, con teléfonos (622) 2252 257, 2252 256, ó 2252 250 ext. 107 fax (622) 2252 252, convoca a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **019177002-003-11**, para la ejecución de los trabajos consistentes de:

**“ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE
AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y
URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR
DE TRAFICO”**

Para ello emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la:

**“ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE
AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y
URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR
DE TRAFICO”**

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

El CONTRATO será asignado a un solo LICITANTE.

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet	24 de Marzo de 2011	CompraNet y envío de resumen de convocatoria al Diario Oficial de la federación
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 24 de Marzo al 08 de Abril de 2011 de 8:00 a 18:00.	Sistema CompraNet, Diario Oficial de la Federación, página de internet y en el domicilio de APIGUAYMAS
Visita al sitio	04 de Abril de 2011 a las 09:00 horas.	Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P.

		85430, en Guaymas, Sonora, México.
Junta de aclaraciones.	04 de Abril de 2011 a las 11:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11 de Abril de 2011 a las 10:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México y por vía remota a través de medio electrónico autorizado por SFP.
Acto de fallo de la licitación	15 de Abril de 2011 a las 18:00 horas.	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Para la consulta de la convocatoria estará a disposición de los licitantes un ejemplar impreso en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora., C.P. 85430, en un horario de 08:00 a 17:30 horas, en días hábiles. El Departamento de Recursos Materiales, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería o cualquier área adscrita a las mismas podrán por ningún motivo o circunstancia entregar copia de esta convocatoria en forma impresa o digitalizada.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 y artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para esta Licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica autorizados por la SFP, sin perjuicio de que los licitantes puedan optar por presentar sus proposiciones en forma presencial y por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. Generalidades del Servicio Relacionado.

2.1 Origen de los Recursos.

Los recursos fueron autorizados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** mediante OFICIO 307-A.7070 de fecha 21 de Diciembre de 2010.

2.2 Inicio y Conclusión de la Licitación

De conformidad con el artículo 27 de la LEY la presente licitación se inicia con la **publicación de la convocatoria** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente licitación una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente convocatoria a la licitación.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación que puede incluir todas las partidas que se licitan; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas ya no podrán ser retiradas o dejarlas sin efecto por los licitantes.

2.3 Ubicación.

El sitio en el que se habrán de ejecutar y desarrollar los trabajos correspondientes al PROYECTO, será: en los terrenos propiedad de API, entre la actual terminal de pasajeros y el muelle de la terminal marítima de Pemex, frente a Central Termoeléctrica de CFE, en canal de navegación, dársena y paramento de muelles de la banda de atraque este, y en espacio para actividades logísticas ubicada sobre carretera de cuota con vialidad a playa el Cochorit en Empalme Sonora.

2.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, será de 60 días naturales y la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 18 de Abril de 2011 y la fecha de terminación será el día 18 de Junio de 2011.

2.5 Participación de Observadores y Testigos Sociales.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona que así lo desee en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de que las personas que no hayan presentado propuesta y asistan a los actos públicos intenten participar de cualquier forma, primeramente serán reconvenidos por el servidor público facultado para presidir el acto para que se abstengan de participar, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento formulado, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES y OBSERVADORES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares, localizadores y grabadoras y deben guardar estricto respeto tanto a los representantes de la convocante como a cualquier otra persona que se encuentre presente en la Sala de Licitaciones durante el desarrollo de los eventos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 Bis de la LEY y en el Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00412/2009 Clausula Segunda inciso h) de fecha 23 de junio de 2009, emitido por la SFP, podrán participar TESTIGOS SOCIALES en las diferentes licitaciones que realice el sector público, mismos que deben ser nombrados por la SFP.

Sin embargo, específicamente para esta licitación, se determina que NO APLICA tal disposición, en base a que la LEY señala en su Artículo 27 BIS que: "En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la

dependencia o entidad, participarán testigos sociales”, situaciones que son ajenas al presente evento licitatorio.

3. Visita al Sitio de Realización de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

Se recomienda a los Licitantes hacer entrega de sus preguntas por escrito o en su caso dejar constancia de las mismas al finalizar la visita al sitio y directamente al representante que la APIGUAYMAS haya designado para realizar dicha visita, a efecto de poder dar respuesta a sus preguntas dentro de la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que se hayan inscrito a esta licitación, podrán visitar los lugares en donde se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad para la ejecución de los proyectos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones socioeconómicas locales, climatológicas, geológicas y cualquier otra que pudiera afectar o incidir en la ejecución de los trabajos e integración de la propuesta.

A quienes se hayan inscrito a esta licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de inscripción, aunque no será obligatorio para la APIGUAYMAS, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la APIGUAYMAS asumirá responsabilidad alguna, con respecto de las conclusiones que determinen los Licitantes al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de resultar adjudicado con el contrato, el hecho de que en la integración de la propuesta no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. No obstante lo anterior, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones el **DOCUMENTO L.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**, en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo

3.1 Visita al Sitio de realización de los Trabajos.

Se efectuará a las **09:00 horas**, del día **04 de Abril de 2011**, partiendo de la **oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas** ubicada en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México; los Licitantes que opten por asistir serán atendidos por el C. **Ing Santiago Alday Soto**. La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos

3.2 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por el C.P. Carlos Ricardo García Espinosa, Gerente de Administración y Finanzas, quién será asistido por el Ing. Santiago Alday Soto, Gerente de Operaciones e Ingeniería, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

En las juntas de aclaraciones, los Licitantes interesados en participar en la Licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la Licitación y a sus anexos, las cuales serán ponderadas y en su caso atendidas por la APIGUAYMAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, el escrito debe contener los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio fiscal y legal; y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, incluyendo el correo electrónico personal y de la empresa.

APIGUAYMAS, **en su caso**, podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios a realizar, siendo optativa para los licitantes la asistencia a las mismas en el acta respectiva y al termino de cada junta, en el acta respectiva, se comunicará la nueva fecha y hora de celebración de los eventos adicionales que como resultado de la primera Junta de Aclaraciones haya resultado modificados de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Así mismo, puede asistir cualquier persona que, sin haberse inscrito a la LICITACIÓN, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **11:00** horas, del día **04 de Abril de 2011**, en la **sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho

término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no estará obligada a recibir la misma.

Al concluir cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de esta convocante, así como de la modificaciones o adecuaciones a la convocatoria a la licitación para la elaboración y presentación de las propuestas, misma que contendrá firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas de APIGUAYMAS, y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio en donde se realizarán los servicios, y de ser el caso, en esta, se indicará la fecha hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación y serán de observancia obligatoria para los Licitantes en la elaboración de su proposición.

En virtud de que la API Guaymas, por requerimientos de tiempo y a efecto de estar en condiciones de aplicar en tiempo y forma los recursos destinados para este ejercicio fiscal y poder llevar a cabo estos trabajos que tiene autorizados, se realizara una sola junta de aclaraciones, otorgando los plazos que dispone el artículo 35 de la LEY.

Por tal motivo y con la finalidad de que la APIGUAYMAS pueda y de respuesta con oportunidad, las preguntas que en materia de los trabajos que se están licitando y de la convocatoria, es necesario que las mismas sean presentadas por los Licitantes, 24 horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones y a más tardar el día que se realice dicha reunión y dentro de dicho evento, para que estas sean contestadas previamente al cierre del acta de esta Junta de Aclaraciones, lo anterior debido a los plazos estipulados conforme a LEY entre este evento y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo tanto, es obligación del Licitante hacer llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, de forma escrita a la **Gerencia de Administración y finanzas, con domicilio ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o por medios electrónicos a la dirección del correo electrónico: **goperaciones@puertodeguaymas.com.mx**, para lo cual deberá presentar invariablemente un escrito, en el que expresen su interés en participar en al licitación.

Por lo antes expuesto, de generarse dudas respecto a los trabajos motivo de la licitación o en sí a la convocatoria, estas serán aclaradas a mas tardar el día que se realice la única junta de aclaraciones, previo a haberse cerrado el evento.

Las aclaraciones o modificaciones a la convocatoria a la licitación, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por APIGUAYMAS para determinar su procedencia.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria a la Licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria a la licitación. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, la adición de otros distintos.

El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Se entregará una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta

correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

La difusión de un ejemplar del acta en CompraNet será para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Al finalizar la junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, **siendo este el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, así como en las oficinas que ocupa la Gerencia de Administración y Finanzas quien es el Área Responsable de la Contratación y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, quien es el área responsable de los trabajos, cuyas oficinas se encuentran en el domicilio anteriormente indicado. El documento se encontrará disponible para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día del evento. Los titulares de las citadas áreas dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación

APIGUAYMAS podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estas se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en los términos del Artículo 34 de la LEY, a fin de que los interesados conozcan de manera específica las modificaciones respectivas.

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma convocatoria a la licitación.

No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaración, siempre que a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que se hayan registrado a la licitación.

4. Documentos con los que los Licitantes Deberán Acompañar a sus Proposiciones.

Información contenida en la convocatoria para la licitación:

La Convocatoria a la licitación contiene los elementos necesarios para que la presentación de las Propuestas por parte de los Licitantes sea uniforme, completa y adecuada, debiéndose ajustarse a los términos de los Artículos 44, 45 y 46 del Reglamento, la convocatoria a la licitación incluye:

- Instrucciones a los Licitantes
- Parte Técnica y Económica: Formatos, modelos de escritos, guías de llenado para la correcta y completa preparación de la proposición técnica-económica.
- Modelo de Contrato

- Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación
- Acta de Junta de Aclaraciones y/o documentos de aclaración o modificación que se generen.

Atendiendo al tipo de contrato, la información anterior, necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, está disponible a través de CompraNet, sin embargo la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio siguiente: **las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México** en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:30,

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria a la Licitación con el objeto de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto 9 donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición **deben presentarse en el orden solicitado, preferentemente**, estar **foliados** en todas las hojas que integran sus proposiciones, por lo que deberán estar foliados de forma individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

La Propuesta Técnica-Económica, podrá presentarse en los formatos que para tal efecto se integran en esta convocatoria a la Licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Todos los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación, son de presentación indispensable y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que la reproducción de cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda de "NO APLICA" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante, durante la evaluación las valore y determine si dicha omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la Proposición.

En igualdad de circunstancias para todos los licitantes participantes, se aclara que para la integración de la propuesta, se debe respetar íntegramente el AE 9 "Catalogo de Conceptos" de la convocatoria a la licitación, es decir la descripción, cantidad y unidad de cada uno de los conceptos, ya que la alteración de cualquier dato será motivo para desechar la propuesta, no obstante se debe considerar que las cantidades de servicios son estimadas, por lo que de conformidad con los trabajos y durante la ejecución de los proyectos, pueden tener variaciones, sin embargo la propuesta que presente este documento con alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras, en dicho catálogo, será desechada.

La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición que a continuación se cita deberá anexarse a elección del Licitante dentro o fuera del sobre que contiene la Proposición.

a) Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio; **(Anexo A)**.

b) Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana; **(Anexo A-1)**

c) Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **(Anexo B)**.

d) En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **(Anexo C)**.

e) Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Que para este procedimiento de contratación el Capital Contable mínimo requerido será de \$1, 000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). En caso de proposiciones en conjunto: **i)**- para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, **ii)**- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, como lo refiere el **punto 5.4** de esta Convocatoria a la licitación. **(Anexo D)**.

El licitante, siempre y cuando su representada en su última declaración fiscal presentada, haya optado o este obligada a dictaminar sus estados financieros, también podrá acreditar el capital contable requerido con base en estados financieros auditados y/o dictaminados de la empresa, sin embargo deberá comprobarlo presentando copia de la última declaración fiscal.

Para el caso de empresas de nueva creación, que a la fecha de presentación de proposiciones no hayan presentado ninguna declaración fiscal, podrá acreditar el capital contable requerido, mediante el capital social consignado en su acta constitutiva o mediante los estados financieros actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social, con la última declaración fiscal, (Art. 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

En su caso el balance general auditado, deberá estar avalado por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, anexando la documentación que lo acredite.

e) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(Anexo E)**.

f) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada **(Anexo F)**, mismo que deberá contener los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o

Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

g) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo G)**

h) En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación. **(Anexo H)**

i) Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo I)**

j) Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo J).**

k) De conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la APIGUYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo K).**

Previo a **la firma del Contrato**, el Licitante Ganador deberá presentar para su cotejo **original o copia certificada** de los documentos señalados en los **incisos d) y e)**, **así como entregar copia certificada** de los documentos señalados en los incisos antes indicados para la integración del expediente correspondiente.

l) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones socioeconómicas y ambientales, así como. de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **ANEXO L**

m) Modelo del contrato. **ANEXO M**

n) Encuesta de Transparencia. **ANEXO N**

5. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

5.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con la identificación o escrito a que se refiere el **incisos c), e), y f) del punto 3** de esta Convocatoria a la Licitación según sea el caso.

Tratándose del Licitante Ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

5.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

El currículum del Licitante, acompañando copia de las **carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega - recepción** de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en proyectos de características con capacidad técnica y magnitud similar a los que son objeto de esta Licitación.

El personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de proyectos con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Convocatoria a la Licitación, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión.

b) Capacidad Financiera.

Las declaraciones fiscales y los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

Los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que así lo acredite.

5.3 Revisión Preliminar.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la LEY, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.3.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica económica.

La presentación de los siguientes documentos servirá para constatar que la persona cumple con parte de los requisitos legales necesarios.

- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa es de nacionalidad mexicana
- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

El escrito anterior deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho domicilio, original (para cotejo) y copia, con cualquiera de los siguientes documentos:

- Pago del impuesto predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa.
- Recibo del pago más reciente del teléfono(s) que corresponden a la oficina.
- Formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T.
- Copia contrato de arrendamiento.
- Copia del recibo de la Comisión Federal de Electricidad o pago de agua potable

La omisión de lo anterior hará que el documento se considere como documento incompleto.

- ✓ Escrito para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✓ Original y copia de la siguiente documentación: el acta constitutiva debidamente legalizada, en su caso de la última modificación jurídica. El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social, con las dos últimas declaraciones fiscales, (Art. 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) así como el formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la S.H.C.P. o el S. A. T.
- ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte de la acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo.
- ✓ Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción

del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

- ✓ Copia simple del comprobante de registro de participación a la licitación pública, emitido por Compranet.
- ✓ Carta de la Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes
- ✓ Manifestación de planta laboral con personas discapacitadas.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español;

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente convocatoria a la licitación.

La falsedad de información en las manifestaciones bajo protesta, será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos antes citados, servirán para constatar que la persona cumple con alguno de los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente convocatoria a la licitación.

En el caso de que la persona que entregue la propuesta, sea distinta al representante legal del Licitante, deberá anexar por separado de la proposición, carta poder simple y original y copia de una identificación oficial de quien recibe el poder. La carta poder simple deberá asentar que se otorga el poder para la presentación de las propuestas y para recibir la documentación que se derive de estos actos.

5.4 Para Proposiciones en Conjunto.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la propia área convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 4** de esta Convocatoria a la Licitación y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales conteniendo:

a).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

b).- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

c).- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

d).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición: y **f).**- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme y la forma en que mutuamente se exigirán el cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada una de ellas.

6. De las Proposiciones.

6.1. Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Convocatoria a la Licitación.

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, proporciona adjunta a la presente Convocatoria a la Licitación, la siguiente documentación:

- Trabajos que deben integrar los proyectos, Especificaciones Generales y Particulares y alcance de los mismos, aplicables al objeto de la presente Licitación, **(Anexo 1)**.

- Se anexa el Modelo de Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado (**Anexo M**)
- Se anexa la Encuesta de Transparencia (**Anexo N**)

6.2. Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición.

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria a la Licitación los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará sus Proposiciones Técnica y Económica.

Los Licitantes que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de la proposición se hará en un solo sobre (empaquete), claramente identificado en su parte exterior y herméticamente cerrado; la cual deberá prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a esta Convocatoria a la Licitación, la documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 4 y 6.7**, de la Convocatoria a la Licitación, dentro del sobre cerrado, el cual deberá indicar el nombre del Licitante y los datos de la Licitación. Preferentemente en la parte superior izquierda y al centro del sobre, respectivamente.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores, en el orden solicitado, foliadas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común, no siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta condición.

Se entregará la proposición completa en original en forma impresa. El Licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación. **Dentro de este rubro, la falta del firma del catálogo de conceptos y de la proposición económica si es causal de desechameinto.**

El Licitante que presente su proposición en forma presencial, debe anexar a la misma, un Disco Compacto, el cual deberá contener su proposición en forma digitalizada, requiriéndose que los archivos sean gravados en los programas de Word y Excel, lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, el incumplimiento de ésta solicitud no es causal de desechamiento.

La proposición, en original, debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante, para lo cual éste lo debe manifestar por escrito en papel membretado de su representada, con su firma completa y su firma abreviada, conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Convocatoria a la Licitación.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, ésta debe estar firmada en todas sus hojas y anexos que la integren por el Representante Común designado,

quien debe manifestarlo conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de esta Convocatoria a la Licitación con su firma completa y su firma abreviada.

Los Licitantes que presenten sus proposiciones por MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA se ajustarán a lo siguiente:

- Obtener de la Secretaría de la Función Pública su certificado de medio de identificación electrónica. Dicho medio de identificación es el conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en éste se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Obtener la Convocatoria a la Licitación a través del sistema CompraNet.
- Concluir el envío de su Proposición, en su parte Técnica y Económica, en el orden que se establece en los **puntos 6.7.1 y 6.7.2** incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados en el punto 3 de esta Convocatoria a la Licitación, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria a la Licitación para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y sus archivos en Word 97 y Excel 97, en archivo de compresión Winzip 8.1 de conformidad con los requisitos de CompraNet, o los que establezca la Secretaría de la Función Pública.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El licitante será el único responsable de que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

6.3. Idioma.

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, deberán redactarse en idioma español. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción simple al idioma español, el incumplimiento de ésta condición será motivo de desechamiento. la Administración Portuaria Integral de

Guaymas S.A. de C.V queda en posibilidades de solicitar la información complementaría adicional, sobre las traducciones, para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el documento de la traducción oficial se debe determinar que dicha traducción es fiel del documento presentado en otro idioma.

6.4. Moneda.

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

6.5. Prohibición de la Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas por las partes.

6.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El licitante debe manifestar mediante escrito, de formato libre, la cantidad de trabajadores que participaran en el proyecto, estableciendo con exactitud el porcentaje del personal de nacionalidad mexicana o extranjera. Se hace del conocimiento de los licitantes que la presente es una Licitación Pública Nacional Mixta.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 80%, el porcentaje debe cumplir con las Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, emitidas por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, actualmente Secretaría de Economía y reformado mediante diverso del 12 de Julio de 2004.

6.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

6.7.1 Parte Técnica.

AT 1 Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AT 2 Manifestación de firma completa y firma abreviada.

AT 3 Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar el proyecto que es de su interés.

AT 4 Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

AT 5 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los servicios que se licitan.

a) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Responsable de la elaboración del proyecto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para

demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.

- AT 6** Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes que realizará cada uno de los profesionales que asigne para la realización de los trabajos.
- AT 8** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AT 9** Manifestación escrita del porcentaje de Contenido Nacional del valor de los trabajos. (No es motivo de descalificación)

Los Anexos del **AT1** al **AT9** se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

6.7.2. Parte Económica.

- AE 1** Análisis **del total** de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- AE 3** Análisis Cálculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.
- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
- AE 6** Utilidad propuesta por el Licitante.
- AE 7** Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.
- AE 8** Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos
- AE 9** Catálogo de Conceptos de los Servicios que se licitan.
- AE 10** Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 11** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.
- AE 12** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado del Equipo para ejecución de los trabajos.
- AE 13** Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

Los Anexos del **AE1** al **AE13**, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

6.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Convocatoria a la Licitación, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).- Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.
- II).- Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su proposición, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

7 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7.1 Presentación de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida que se licita; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por parte de los licitantes.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los representantes legales o apoderados de las empresas licitantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En el caso que los licitantes opten por el uso de dichos medios para enviar sus proposiciones, ello no limita que participen en forma presencial en los diferentes actos públicos derivados de las licitaciones.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes sean puntuales, pues una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceder a la Sala de Licitaciones.

La persona que entregue la proposición deberá identificarse y acreditar mediante la acreditación legal de su personalidad o con la presentación de una carta poder simple. La falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto en el carácter de público.

7.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a efecto mediante Junta Pública, que se celebrará a las **10:00 horas**, del día **11 de Abril de 2011**, en la **sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**, ubicada

en: **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes su presencia con una anticipación de 30 minutos antes del inicio del acto, pues una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán acceder a la Sala de Licitaciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida para la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes, al ingresar a la sala de Licitaciones, depositaran sus propuestas en la mesa determinada para tal efecto y solo las volverán a poseer cuando el Presidente del Acto mencione el nombre de la empresa y solicite en forma expresa la entrega de las proposiciones correspondientes.

En primer término se procederá a aperturar las proposiciones que fueron recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente, las que sean presentadas en forma presencial, haciéndose constar en el acta del evento la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que asistan, se elegirá a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V designe, rubricarán los **Anexos AE9 y AE10**, que para estos efectos deben constar documentalmente.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto del 2000, por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que a la letra establece:

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En este caso la Secretaría de la Función Pública, por conducto del representante del órgano Interno de Control, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que

corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, del acta se entregará una copia a los licitantes que se encuentren presentes y al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V,** ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, del mismo modo el acta estará disponible en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, por un término de cinco días hábiles a partir de su emisión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

8 Evaluación de las Proposiciones.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes para hacer la evaluación de las proposiciones. De igual forma verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

8.1 Parte Técnica.

Para la **Evaluación Técnica** de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

8.1.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

8.1.2 Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

8.1.3 Que los Licitantes cuenten con el **Equipo** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

8.1.4 Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, alcance y magnitud de los mismos.

8.1.5 Que el **Procedimiento de elaboración del proyecto** descrito sea aceptable, porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

8.1.6 De los **Estados Financieros**, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará entre otros, los siguientes aspectos.

- a). Que el Capital Neto de Trabajo del Licitante, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- b). Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.
- c). El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

8.2 Parte Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

8.2.1 Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

8.2.2. Que los **Precios Propuestos** por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

8.2.3 Del **Presupuesto del Proyecto**:

- a). Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el Importe del Precio Unitario.
- b). Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- c). Verificar que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

8.2.4. Verificar que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

- a). Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales.

- b). Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos, Mano de Obra.
- c). Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d). Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la proposición, el Contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

8.2.5 Verificar que los Análisis de **Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que los Costos de los Materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la Relación de los Costos Básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria a la Licitación.
- b). Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

8.2.6 Verificar que los Análisis de **Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b). Constatar que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo.
- c). Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria a la Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

8.2.7 Verificar que en el Análisis y Cálculo del **Costo Financiero** se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a). Que los Ingresos por Concepto del Anticipo que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

- b). Que el Costo del Financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c). Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico.
- d). Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución valorizado con montos mensuales.
- e). Que la mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la Convocatoria a la Licitación.

8.2.8 Verificar que el Cálculo e Integración del **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas

8.2.9 Verificar que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

8.2.10 De los **Programas**, se deberá verificar:

- a). Que el Programa de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- b). Que los Programas Específicos cuantificados y calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c). Que los Programas de suministro y utilización de Materiales y Mano de Obra, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

8.2.11 De los **Materiales**, se deberá verificar:

- a). Que en el Consumo de Materiales por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, en el proyecto que se licita, sea el adecuado y suficiente.

8.2.13 De la **Mano de Obra**, se deberá verificar:

- a). Que el Personal Administrativo, Técnico y de Obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b). Que los Rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c). Que se hayan considerado Trabajadores de la Especialidad Requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

8.3 Declaración desierta

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá declarar desierta o cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.
- b) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición y con el visto bueno del Órgano Interno de Control.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Convocatoria a la Licitación. No obstante lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá solicitar por escrito a los Licitantes, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el Responsable de la Evaluación al Licitante correspondiente, mediante el envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el Licitante en su proposiciones en el numeral 3, inciso a) de la presente Convocatoria a la Licitación, de igual manera el Licitante deberá remitir las aclaraciones correspondientes al Responsable de la Evaluación. Ambos documentos formarán parte del expediente de la licitación.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Convocatoria a la Licitación, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante y de su reporte al Órgano Interno de Control.

9. Causas de Desechamiento.

Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento de Ejecución del Proyecto para la realización de los trabajos, no este acordé con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando el equipo no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las

especificaciones establecidas por APIGUAYMAS.

- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.
- d) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontratara partes de los trabajos distintos a los permitidos en la presente Convocatoria a la Licitación.
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, no correspondan a los proporcionados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, en la presente Convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- i) Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- k) Cuando se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- l) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- m) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- n) Cuando el Licitante no presente su Proposición con tinta indeleble (sólo para los Licitantes que presenten su proposición por escrito).
- o) Cuando el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
- p) Cuando el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.

- q) Cuando la proposición este incompleta, falte información y en su caso contenga omisiones ó deficiencias en los documentos establecidos y solicitados que se indican en los numerales 4, 5 y 6 de la presenta Convocatoria a la Licitación.
- r) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., además de la omisión en la entrega de la Documentación que acredite que el responsable del proyecto cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FEA), solicitada en el tercer párrafo de punto 6.7.1 inciso A de esta convocatoria.

10. Fallo y acto de fallo de la Licitación.

10.1 Fallo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

I.- Capacitación del Licitante (22 puntos).-

1.- Capacidad de los recursos humanos (8 Puntos).

- a) Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del presente Reglamento. Se asignarán **2.4 puntos**, conforme a la información presentada en el **anexo AT5**.
- b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Se asignarán **4 puntos**, conforme a la información presentada en el **anexo AT5**.
- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate. Se asignarán **1.6 puntos**, conforme a la información presentada en el **anexo AT5**.

2.- Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (8 puntos). Se podrán comprobar con documentos que acrediten su capacidad financiera, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios

fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición conforme a la información presentada en el Anexo D.

3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (3 puntos). De conformidad con la información presentada en el Anexo H.

4.- Subcontratación de MIPYMES (3 puntos). De conformidad con la información presentada en el Anexo K.

II.- Experiencia y especialidad del licitante (15 puntos).

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo del Licitante realizando trabajos similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud conforme a la información presentada en el **anexo AT6**. Para este rubro se asignará una ponderación de **7.5 puntos**
- b) **Especialidad.** Mayor número de Contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el **anexo AT6**. Para este rubro se asignará una ponderación de **7.5 puntos**

III.- Propuesta de Trabajo (12 puntos).

- a) Metodología para la prestación del servicio (**4 puntos**). De conformidad con la información presentada en el documento AT3.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante (**4.5 puntos**). De conformidad con la información presentada en el documento AT3.
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (**3.5 puntos**). De conformidad con la información presentada en el documento AT5.

IV.- Cumplimiento de Contratos (11 puntos).

Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, en un lapso no mayor a cinco años.

Para acreditar este criterio, el Licitante presentará una manifestación bajo protesta de decir verdad relacionando los Contratos de los últimos 5 (cinco) años, señalando las penas convencionales que se hayan aplicado e indicando si ha sido objeto de rescisión administrativa.

La documentación solicitada estará sujeta a verificación, mediante la información y mecanismos con que cuente la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

V.- Precio (40 puntos).

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a **100 puntos**.

Cuando la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no cuente con elementos para valorar alguno de los criterios o rubros mencionados en éstos, no aplicarán para la adjudicación y los puntos que les corresponderían no se expresarán en la evaluación correspondiente.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 67 fracción II del Reglamento, el Criterio de Adjudicación será el siguiente: en contrato se adjudicará a atendiendo a lo anterior, a la proposición solvente que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el precio o monto de la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, el contrato se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero que la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición a la que le será adjudicada.

10.2 Acto de Fallo

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en **la sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicada **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, a las **18:00** horas del día **15 de Abril de 2011**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones y a quienes se les entregará copia del mismo. Como constancia del evento se levantará el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el

mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria.

- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Al finalizar el acto se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en **el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V**, ubicado en **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**. El titular del Departamento de Recursos Materiales de la gerencia de Administración y Finanzas dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico del Área Responsable de la Contratación, dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de esta Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta de fallo.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad en instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, procederá a su devolución o destrucción.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11. Documentos que Debe Presentar el Licitante Ganador.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

11.1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el 2008, en particular a la Regla I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos que sean celebrados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de septiembre de 2008, y la modificación a la Miscelanea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 el procedimientos para demostrar el acreditamiento de las obligaciones fiscales de los licitantes-

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, para realizar la formalización del contrato de servicios relacionados con la obra pública, con cargo a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- El contratista con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
 - Contar con clave CIECF.

- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre, dirección y correo electrónico de la convocante
 - b) Monto total del contrato, (Monto de su proposición adjudicado, de acuerdo al acta de fallo.
 - c) Señalar que el contrato se trata de servicios relacionados con obra pública.
 - d) Número de licitación.
- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
- Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
- Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; y del IEPS, del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- Que No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Para lo anterior bastará consignar el texto:

- “Manifestó bajo protesta de decir verdad, que al acto de registrar la solicitud en esta página de internet del SAT, para efectos del artículo 32-D, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla I.2.1.15 en la fracción I, Inciso 3, subincisos a), b), c), d) y e) de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2010.”
- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por los servicios relacionados con obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.10.
- La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con

las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios relacionados con la obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en dentro de los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de esta convocante.

- En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan la prestación de servicios relacionados con la obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.
- La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, de esta regla se emitirá para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.
- El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la Dependencia, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana al domicilio.
- Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá

que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.
- El licitante ganador una vez emitido el fallo, para la formalización presentara el “Acuse de recepción” citado conforme al formato Anexo (C) y la APIGUAYMAS (responsable de la contratación) podrá abstenerse de formalizar cualquier nueva contratación con los contratistas que resulten con adjudicación favorable, si se encuentran inhabilitados por la Secretaria de la Función Pública por este supuesto.
- El “acuse de recepción” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículos 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.
- El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.
- La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria a la licitación se hubiere previsto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos del artículo 47 de LOPSRM, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y la dependencia contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- Si esta convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado

Contrato, debe recibir del SAT el “**acuse de respuesta**” de la solicitud y cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar en citado Contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

11.2. Documentación Complementaria.

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización por la autoridad competente;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causal de impedimento, imputable al Licitante Ganador para la formalización del contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12. Modelo de Contrato.

El Modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado debe contener todos los requisitos enumerados en el artículo 46 de la LEY.

13. Firma del Contrato.

La notificación del fallo obligará a esta convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a la firma deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y El Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a formalizarlo, así como todos sus anexos, el día **18 de Abril de 2011**, a las **12:00 horas**, en la oficina que ocupa la **Subgerencia Jurídica**, ubicado **en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o en la fecha que se indique en el acta de fallo, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, formalizado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la convocatoria de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

14. Garantías.

14.1 De Anticipo.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Convocatoria a la Licitación.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y entregarla antes del **día 29 de Abril de 2011**, a las 11:00 horas en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE (**obra pública o de servicios (de supervisión) relacionados con la obra pública, según sea el caso**) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**), CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA APIGUAYMAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS, EN CUYO CASO, LA APIGUAYMAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).**- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; **B).**- LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA APIGUAYMAS AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); **C).**- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA APIGUAYMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; **D).**- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA APIGUAYMAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y **E).**- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

14.2 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 20 % del importe total contratado, a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, debiendo entregarla el día **29 de Abril de 2011** a las 11:00 horas en las oficinas de la Subgerencia de Administración ubicado en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

FORMATO DE PÓLIZA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE (**obra pública o de servicios (de supervisión) relacionados con la obra pública, según sea el caso**) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 200___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**). CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA APIGUAYMAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).**- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; **B).**- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; **C).**- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; **D).**- EN EL CASO DE QUE LA APIGUAYMAS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; **E).**- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA APIGUAYMAS; **F).**- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA APIGUAYMAS, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; **G).**- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA APIGUAYMAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b) DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, **H).**- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO

DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

14.3 De Vicios Ocultos.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el **10%** del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos por el **5%** del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su proposición, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. En caso de no hacerlo deberá presentar Fianza. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, de 08:00 a 18:00 h horas.

15. Porcentaje de Anticipos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, otorgará un anticipo del **30 % (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al Contrato, para que el Contratista realice los trabajos.

El monto del anticipo debe ser garantizado en su totalidad, es decir, se debe presentar fianza, y debe expedida por institución debidamente acreditada por las autoridades competentes.

El anticipo se amortizará de acuerdo a lo que ordena el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

Por lo que en respeto a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley, previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

16. Subcontratación.

Para el control de calidad en la ejecución de los trabajos será necesario contar con los servicios de un laboratorio especializado y debidamente autorizado (acreditado ante EMA) para monitoreo y obtención de pruebas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar por los contratista.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.

Si es del LICITANTE:

Presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran.

Si es subcontratado:

Escrito dirigido por el licitante a la convocante en papelería membretada y con sello, suscrito bajo protesta de decir verdad que para el caso de que su propuesta resulte ganadora, haber negociado con el laboratorio especializado en la materia (expresando el nombre y domicilio), de

conformidad con las especificaciones y términos que se contienen en las bases del presente concurso.

En dicho escrito se deberá expresar que las condiciones y términos económicos y técnicos para la ejecución de dichos trabajos, fueron considerados por el licitante en la presentación de sus propuestas.

Debiéndose igualmente expresar en el referido escrito que los términos económicos negociados con el laboratorio de referencia son fijos, sin que esté permitido su ajuste de costos.

“EL CONTRATISTA” no podrá ejecutar por otro el contrato, sin la autorización previa de “LA ENTIDAD”, excepto los servicios del laboratorio arriba mencionados.

El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos

17. Retenciones o Deducciones.

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

18. Penas convencionales.

Si el contratista no concluye el servicio en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en el contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la APIGUAYMAS le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación del servicio pactada en la cláusula del contrato hasta el momento de la terminación total de los servicios. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente de las retenciones económicas de carácter provisional o de las penas convencionales que se apliquen, la APIGUAYMAS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión,

en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

18.1 Responsabilidad por pago en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista.

El contratista se obligará a responder cuando por dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo, se le haga pago en exceso por parte de la APIGUAYMAS, debido a las estimaciones que haya presentado y autorizado el Gerente de Operaciones e Ingeniería, detectado aún con posterioridad al pago de las mismas, sin excepciones, el contratista debe devolver los pagos en exceso

Asimismo, en el caso de que el contratista incurra con dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo en la autorización del pago en exceso por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, debido a las estimaciones que haya revisado la empresa supervisora de la obra, el contratista se obligará a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, de conformidad y con fundamento en los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo establecido por los artículos 1984, 1987, 1988, 1989, 1997, 2002 y 2006 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la APIGUAYMAS .

Por lo anterior, el contratista se obligará a devolver las cantidades pagadas en exceso, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que haya recibido el pago en exceso por parte de la APIGUAYMAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Confidencialidad.

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

Yo _____, en virtud de la relación laboral que tengo con la empresa _____, S.A. de C.V. manifiesto que para llevar a cabo las funciones que me han sido encomendadas al amparo del contrato _____, formalizado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. y _____, S.A., tengo acceso a información privilegiada de obras y servicios, por lo que tomando en cuenta que dicha Entidad, como puerto, ha sido designada Instancia de Seguridad Nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional, artículos 54, de los que conozco el contenido y alcance, al establecer lo que a la letra dicen:

“Artículo 54.- La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad.”

Por este conducto, hago constar para los efectos legales correspondiente, que me comprometo a guardar el secreto y la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, así como en la cláusula Décima Octava del contrato _____, que la empresa para la cual laboro, tienen celebrado con la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, evitando la difusión de la información clasificada como reservada a la que tenga acceso, de su contenido o

reproducción en cualquier medio, y asumiendo en este acto la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad .

20. Inspección y Recepción de los Trabajos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la Secretaría de la Función Pública en cualquier tiempo podrá realizar visitas e inspecciones para verificar que las obras y servicios se realicen conforme a la Ley, así como para verificar la calidad de los trabajos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta convocante establecerá la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual recaerá en el servidor público designado, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

La aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

Así mismo, para proceder con el pago de los trabajos ejecutados, invariablemente se verificará que estos, sean realizados con estricto apego a las especificaciones y a las condiciones en la que fue aceptada la propuesta.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

21. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, y conforme a los porcentajes indicados en el catalogo de conceptos **AE 9** que el Contratista presentará a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Gerencia de Operaciones e Ingeniería para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo no mayor a **20 (Veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, realizará preferentemente, el pago al contratista a través de medios de comunicación electrónica. .

22. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato de Servicios a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al LICITANTE ganador se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de los servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con la metodología de prestación de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal equipo; debiendo considerar los costos vigentes en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares y normas de calidad que determine la convocante.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren a esta convocatoria a la Licitación, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el Catálogo de Conceptos original, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

23. Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta Ley.

24. Condiciones Complementarias.

24.1 En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, de poner a disposición del LICITANTE ganador el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.

24.2 Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.

- 24.3** En caso de que el LICITANTE pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el LICITANTE, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 24.4** El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 24.5** Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de contratación de licitación pública nacional que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en domicilio en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Deleg. Álvaro Obregón. o ante el Titular del Órgano Interno de Control de APIGUAYMAS la cual se encuentra ubicada en Recinto Portuario Zona Franca S/N Col. Punta Arena al correo electrónico oic@puertodeguaymas.com.mx o a través de CompraNet, en la dirección

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000.

- 24.6** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis.
- 24.7** En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Administración Portuaria Integral

de Guaymas S.A. de C.V, aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Convocatoria a la Licitación.

24.8 Los ajustes de costos, se llevarán a cabo estrictamente conforme a ley y reglamento mediante el procedimiento siguiente: Revisar cada uno de los precios para obtener el ajuste.

24.9 Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará una copia de la carátula del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, conforme lo establecido en los numerales 3.2, 7.2 y 10.2 de la presente Convocatoria a la Licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

25 Encuesta de Transparencia.

Se hace entrega del documento denominado “**Encuesta de Transparencia**, mismo que deberá ser devuelto por el Licitante, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo en:

- a) En oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta de Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, con atención al **C. Ing. José Luis Castro Ibarra, Director General**.
- b) La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlos por fax al número telefónico **(622) 2252 252** o por correo electrónico a las direcciones **sgadmon@puertodeguaymas.com.mx**, ó **oic@puertodeguaymas.com.mx** .

26 Precisiones de Complementarias para envío de propuestas por Medios Remotos de comunicación Electrónica

Complemento del Punto 6.2 Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición

Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la APIGUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda

contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Los LICITANTES que opten por el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar los archivos en formato Winzip para la proposición de la siguiente forma: Proposición Técnica y Económica "PT y E.zip" .
2. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
3. En las ofertas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.
4. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la APIGUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.
5. Los LICITANTES que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente, deberán identificar mediante el nombre del archivo o su descripción.
6. Los LICITANTES que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
7. No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
8. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la APIGUAYMAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.

En los medios de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta convocatoria o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como

propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El licitante será el único responsable que su oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA ENVIO VIA ELECTRONICA

Para la presentación de los documentos solicitados en el punto 6.1, se indica en cada uno de ellos la forma de presentación a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, enviar la documentación distinta requerida en la guía de llenado para el punto 4 de la presente convocatoria, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera nombrándolo “documentación distinta.zip”

DOCUMENTOS PARTE TÉCNICA

Para lo indicado en el punto 6.7.1 Parte Técnica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AT1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, se elaborara un documento para cada manifestación y escrito solicitado los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “Manifestaciones por escrito.zip”. **Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedaran sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

AT2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la firma y ante firma de manera digital, nombrándolo “Firma y ante firma.doc”.

AT3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Word, que contenga toda la documentación antes mencionada “Procedimiento de elaboración del proyecto.doc”. **Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar el proyecto que es de su interés.**

AT4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

AT5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente CAPACIDAD TÉCNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "Currículum personal tecnico.doc". **Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Responsable de la elaboración del proyecto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.**

AT6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "experiencia y capacidad Tecnica.doc"

AT7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo Realización de los trabajos.doc. Manifestación escrita en la que señale las partes que realizará cada uno de los profesionales que asigne para la realización de los trabajos.

AT8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "capacidad financiera. doc".

AT9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "grado contenido nacional. doc".

DOCUMENTOS PARTE ECONOMICA

Para lo indicado en el punto 6.7.2 Parte Económica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

AE1. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Precios Unitarios.xls".

AE2. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo " listado de insumos.xls".

AE3. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de compresión Winzip 8.1, se

anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “calculo del fasar.zip”

AE4. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “indirectos.xls”

AE5. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “financiamiento.xls”

AE6. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “utilidad.xls”

AE7. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compranet en archivo de excel, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada “adicionales.xls”

AE8. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Costos de materiales.xls”. Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE9. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo “Catalogo de Conceptos.xls”.

AE10. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “Programa montos ejecución trabajos.xls”.

AE11. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa mano de obra.xls”.

AE12. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ equipo.xls”. Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado del Equipo para ejecución de los trabajos.

AE13. Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo “ Programa personal tecnico.xls”.

27 Inconformidades

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, o ante el Órgano Interno de Control de APIGUAYMAS.

Los licitantes, a su elección, también podrán inconformarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), dentro de los 6 (SEIS) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra alguno de los actos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo utilizarse en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación o firma electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

En el caso de presentarse inconformidades a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), los licitantes deberán sujetarse a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública;
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregada la identificación o firma electrónica;
- c) Aceptarán que el uso de la identificación o firma electrónica por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad;
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contengan virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de computo;
- e) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide la identificación o firma electrónica, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet); y
- f) Renunciarán, tratándose de extranjeros, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), y aceptarán someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Competentes en los Estados Unidos Mexicanos.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se tendrá por terminado el derecho para inconformarse

A t e n t a m e n t e

C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
Gerente de Administración y Finanzas

ANEXO 1

“TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO”

RUBRO: “PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y DE URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO”

ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El presente documento se encuentra distribuido de acuerdo al siguiente índice:

1. GENERALIDADES

- 1.1 Descripción de los trabajos.
- 1.2 Localización del sitio en el que se desarrollarán los trabajos de Proyecto
- 1.3 Antecedentes
- 1.4 Definiciones
- 1.5 Aclaraciones

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Introducción.
- 2.2 Objetivos.
- 2.3 Lineamientos.
- 2.4 Responsabilidades del CONTRATISTA.
- 2.5 Alcances de los trabajos de la CONTRATISTA para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO.
- 2.6 Recepción de los trabajos.
- 2.7 Descripción del Proyecto.

3. ESPECIFICACIONES.

- 3.1 Especificaciones Particulares por concepto.
- 3.2 Especificaciones Complementarias.

RUBRO: “PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y DE URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO.”

1. GENERALIDADES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. consisten en la elaboración y realización de los **“PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y DE URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO”** considerando en la metodología del proyecto cubrir las fases de topografía en altimetría y planimetría, tanto en tierra firme como en áreas de agua, mecánica de suelos para determinación de características de material a suministrar, remediar, mejorar ó reutilizar, determinación de procedimiento constructivo, diseño de estructuras de las capas de relleno, presentación e interpretación de resultados, elaboración de planos correspondientes necesarios para la ejecución de obras, elaboración de documento de Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) para cada caso, realización de pruebas CRETIB (las necesarias conforme a normativa y en función del tipo y área de trabajo), gestión y trámites para permisos y autorizaciones, elaboración de catálogos con cantidades de obra y preciso, así como especificaciones aplicables, e integración de la documentación final.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL SITIO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS DE PROYECTO EJECUTIVO.

El sitio en el que se habrán de ejecutar y desarrollar los trabajos correspondientes al PROYECTO, será: en los terrenos propiedad de API, entre la actual terminal de pasajeros y el muelle de la terminal marítima de Pemex, frente a Central Termoeléctrica de CFE, en canal de navegación, dársena y paramento de muelles de la banda de atraque este, y en espacio para actividades logísticas ubicada sobre carretera de cuota con vialidad a playa el Cochorit en Empalme Sonora.

1.3. ANTECEDENTES.

Conforme el marco jurídico establecido por la Ley de Puertos (Art. 40), es responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto de Guaymas, dotando al Puerto, de la infraestructura básica para el efectivo desempeño de las actividades portuarias.

Basado en lo anterior, y derivado de solicitudes formales de negocio que interesan a esta Administración Portuaria y de acuerdo al Programa Maestro de Desarrollo aprobado por la S.C.T, con objeto de modernizar la infraestructura y satisfacer la demanda prevista mediante estudios estadísticos de movimiento portuario, API Guaymas ha determinado oportuno, según la Planeación del Puerto y pronósticos de negocio, realizar los estudios necesarios para la ejecución de los proyectos solicitados.

Por ello, durante la presente etapa, se inician los trabajos de Estudios Básicos, Proyecto y Diseño de dichas obras para ganar terreno al mar dentro de los límites del Recinto Portuario, incrementar la profundidad del canal de navegación, dársena y paramento de atraque, y la urbanización de terreno en centro regulador de carga en la zona de actividades logísticas.

1.4. DEFINICIONES.

Para efectos de definición de los términos que se emplearán, en lo sucesivo se entenderá por:

A.P.I. Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

S.C.T. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SERVICIO Se consideran servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regulan esta Ley.

PROYECTO Bajo este título se entenderá también al proyecto ejecutivo y al conjunto de planos, datos, normas, especificaciones particulares y otras indicaciones, conforme a los cuales deba ejecutarse una obra.

OBRA Todos los trabajos de construcción requeridos para llevar a cabo el PROYECTO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA La documentación que describe los conceptos y consideraciones relativas al desarrollo de los trabajos del PROYECTO y que se integra en el presente documento.

LICITANTE Persona física o moral que se encuentre inscrita, aceptada o invitada a participar en el proceso de licitación a fin de realizar los trabajos relativos al PROYECTO.

CONTRATISTA LICITANTE quien resulte ganador del proceso de licitación y se le adjudique el contrato motivo de la licitación para realizar los trabajos relativos al PROYECTO, de conformidad a lo contenido en el Artículo 4 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR DE PROYECTO Persona física, Ingeniero Civil titulado, con experiencia comprobable, preferentemente con grado de maestría afín al proyecto, con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien será el responsable directo en la realización de los trabajos de proyecto y diseño para cada uno de los proyectos por especialidad.

REPRESENTANTE Gerente de Operaciones e Ingeniería o a quien éste designe para coordinar y supervisar los trabajos que ejecuta el CONTRATISTA.

PUERTO Lugar en la costa, en las riberas de un río, en una laguna o en un canal, que cuente con instalaciones y servicios para proporcionar abrigo seguro a las embarcaciones y para transferencia de carga y pasaje; además cuenta con una

zona de influencia económica y condiciones urbanas que garantizan salud y bienestar social.

En este sentido y para estas especificaciones particulares será el Puerto en Guaymas, Sonora.

TERMINAL	La unidad establecida en un puerto o fuera de él, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.
INSTALACIÓN PORTUARIA	Las obras de infraestructura y las edificaciones de superestructuras, construidas en un puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.
MUELLE	Obra de atraque para embarcaciones, sobre la cual se efectúan operaciones de carga y descarga de mercancías, así como embarque y desembarque de pasajeros. Estructura a la que se pueda arribar y amarrar una embarcación.
TPM	Tonelaje de Peso Muerto.
PROA	Parte delantera de cualquier buque o embarcación.
POPA	Parte trasera de cualquier buque o embarcación.
ESLORA	Dimensión de una embarcación longitudinalmente, medida de Proa a Popa
MANGA	Dimensión de una embarcación transversalmente, medida de lado a lado
PUNTAL	Dimensión desde cubierta de buque hasta la parte inferior del mismo, o quilla.
CALADO	Parte sumergida de un buque cargado, medida desde el canto de la quilla hasta la línea de flotación.
PROFUNDIDAD	Cota batimétrica del terreno natural o dragado en un puerto, referido al N.B.M.
QUILLA	Elemento estructural de basamento de una embarcación.
TEU	Medida estandarizada internacionalmente para contenedores de 20 pies de largo, o sus equivalentes (Twenty Equivalent Units = Unidades Equivalentes a veinte pies), para efectos de cuantificar el volumen de tráfico contenerizado.
N.B.M.I.	Nivel de Bajamar Medio Inferior.

COORDENADAS	Sistema establecido por API, al cual deberán referirse todos los trabajos.
P.G.	Precio Global.
S.P.E.	Sondeo de Penetración Estándar.
S.M.	Sondeo Mixto.
BITA	Poste Metálico, de madera o de concreto, fuertemente anclado, en los que se amaran las embarcaciones.
DEFENSA	Elemento elástico que se coloca en un muelle para amortiguar los golpes de la embarcación al atracar o desatracar.
TRB	Tonelaje de registro bruto.

1.5. ACLARACIONES.

El LICITANTE al elaborar los precios por los servicios, deberá considerar lo contenido en el documento denominado catálogo de conceptos y en general en todos los documentos que integran estas especificaciones y términos de referencia.

En cuestión de intervalos de importancia en caso de existir discrepancia, se considerará lo siguiente: si las normas se contraponen a las especificaciones particulares, serán estas últimas las que rijan; en caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridad será el siguiente:

- a). Catálogo de conceptos.
- b). Especificaciones.
- c). Planos.
- d). Croquis.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1. INTRODUCCIÓN.

La **Administración Portuaria Integral de Guaymas, S. A. de C. V.** a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería requiere elaborar los **“PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y DE URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO.”**

2.2. OBJETIVOS.

Estos **TÉRMINOS DE REFERENCIA** tienen como objetivo el servir como documento para que las empresas o personas físicas interesadas en participar en el proceso de licitación para la elaboración de los trabajos, formulen sus propuestas técnica y económica por los servicios, para ello deberá contar con la colaboración coordinada de profesionistas, técnicos especializados y trabajadores contratados a efecto de lograr una complementación técnica

para el mejor desarrollo de las funciones inherentes a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de **APIGUAYMAS**, efectuando el proyecto ejecutivo de referencia.

Uno de los objetivos que se persigue con el PROYECTO establecido en la Partida I **PROYECTO ZONA DE TRANSBORDADORES** es: Analizar, diseñar y construir en base a resultados de topografía, mecánica de suelos y características propias de material existente en la zona, los volúmenes y procedimientos para llevar a cabo el relleno necesario de manera adecuada, hasta proteger su talud frontal, de tal forma que este en lograr las condiciones de estabilidad en tanto se realiza en un futuro la construcción del elemento definitivo para contención de material y en su caso un muelle a base de subestructura y superestructura de las características convenientes para una posición de atraque con una longitud aproximada de 400 metros y un ancho necesario para la maniobra de carga según datos proporcionados por la API, la cota de la plataforma de elevación será a la +4.20 metros referidos al N.B.M.I. y profundidad de dragado a la -14.00 m (N.B.M.I.).

Para la ejecución del proyecto debe considerarse que la construcción se realizará con la característica para operación y manejo de carga. En el proyecto se debe considerar el arribo embarcaciones para movimiento de carga, procurando compaginar las instalaciones necesarias.

Se debe proyectar en el área de relleno el patio posterior que servirá para el movimiento y almacén de carga, por lo que dentro del alcance del estudio se deberá considerar el análisis integral de la estructura de las terracerías para la habilitación del patio posterior; misma que se deberá diseñar, considerando el tipo de suelo y subsuelo existentes y/o su mejoramiento, será necesario que el CONTRATISTA considere todas las condiciones de carga que pudieran actuar sobre la estructura: viento, oleaje, sismo, carga viva y carga estática. Así mismo se deberán diseñar todas las obras auxiliares que consisten en dispositivos de atraque y amarre.

Uno de los objetivos que se persigue con el PROYECTO establecido en la partida II **PROYECTO ZONA DE DRAGADO**, es el de contar con los permisos necesario a si como de la documentación indispensable para el incremento de profundidades a la cota -14.00mts NBMI.

Para el PROYECTO establecido en la partida III **PROYECTO EJECUTIVO URBANIZACION ZAL**, es: Analizar y diseñar, desde su origen, para su posterior construcción de un centro regulador de tráfico, en donde se cuente con un área de descanso, regaderas, refaccionaria, etc.

Para cada obra, o total de Proyectos Ejecutivos a realizar, se deberá obtener, en base a estudios realizados, la información necesaria normativamente aplicable para la elaboración de los Manifiestos de Impacto Ambiental correspondientes y cambios de usos de suelo aplicables según sea cada caso, así como las gestiones necesarias hasta obtener las autorizaciones y permisos para realizar los trabajos en tiempo y forma, cabe señalar que los costos que para la obtención de tales autorizaciones, se deban cubrir serán por cuenta de la APIGUAYMAS, debiendo el CONTRATISTA generar la documentación apropiada y necesaria en la cantidad, forma y términos que las dependencias y órganos de gobierno que como autoridades en la materia requieran.

2.3. LINEAMIENTOS

1.- Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos del CONTRATISTA, la API tendrá el derecho de solicitar a la empresa o Persona Física contratada, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada

2.- El adecuado desarrollo de la actividad requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en calidad, oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta realización de sus labores.

3.- El CONTRATISTA implantará las acciones que juzgue convenientes para incrementar la calidad y economía de los trabajos.

4.- El desarrollo del proyecto se ejecutará con base en los términos de referencia contenidos en el presente documento, especificaciones generales, especificaciones particulares y la normatividad vigente, entre las que destacan, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la normativa de la SCT (N-LEG-2/00) relativa a la ejecución de estudios y proyectos.

2.4 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Reportar al REPRESENTANTE su domicilio, número de teléfono y fax.
2. Utilizar equipos y sistemas adecuados de computación para la revisión de diseños, hojas de cálculo, números generadores, dibujos, etc.
3. Contar con el equipo de transporte terrestre y marítimo apropiado y suficiente, que deberá ser de tal modalidad que tenga acceso a cualquier frente en forma oportuna, en caso de requerirse.
4. Contar con el personal, equipo y mobiliario necesario para cumplir eficientemente con sus funciones.
5. Coordinarse con el REPRESENTANTE para desarrollar las funciones encomendadas.

2.5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO:

Partiendo de los OBJETIVOS para el desarrollo de los PROYECTOS, señalados en el numeral 2.2 de este documento y como se indicó en el apartado anterior, los Proyectos Ejecutivos debe ser elaborado con base en:

SONDEOS Y APOYO TOPO-BATIMÉTRICO.- Para elaborar el proyecto, el CONTRATISTA deberá verificar en puntos de interés significativo, las cotas, áreas y dimensiones que requiera. Por ello, se deberá contar con una brigada de topografía de apoyo suficiente y con el equipo apropiado para trabajar de forma ordenada, oportuna y suficiente, para la realización de los levantamientos en planimetría y altimetría necesarios para cada obra, las cuales dada su naturaleza, deberá realizarse por personal especialista y la tecnología adecuada para realizar la recaudación de información suficiente derivada de las topografías y batimétricos a realizar, tanto para sondeos, obtención de muestras y estudios

Asimismo, deberá realizar la ejecución y ubicación de todos y cada uno de los sondeos para estudio de mecánica de suelos, a efectos de contar con la información necesaria para lograr los objetivos buscados conforme a la naturaleza particular que se requieren para cada obra a ejecutar.

MECÁNICA DE SUELOS.- Dentro de los estudios físicos a realizar, se considera la exploración geotécnica de la zona, a fin de conocer su estratigrafía y características de las capas del subsuelo, debiendo realizar la obtención, interpretación y aplicación de la información de la forma apropiada para validar su diseño y calculo correspondiente conforme al tipo de obra a llevar a cabo en el área motivo de los estudios considerando de base la información obtenida y los requerimientos que determine la API.

NORMAS APLICABLES. El CONTRATISTA deberá conocer y basarse para la elaboración de todos y cada uno de los proyecto, en los reglamentos, las normas y recomendaciones

establecidas por diferentes dependencias y entidades, la Normatividad 2004, 2005, 2006 y 2007 (Normas para la Construcción e Instalaciones) de la SCT, adicionalmente, se obtendrá por parte del CONTRATISTA los estudios geológicos y geotécnicos elaborados para las diferentes zonas para ubicación de las obras, así como los análisis físico-químicos necesarios para determinar los procedimientos ó procesos aplicables en base a resultados obtenidos.

Es importante destacar que el tiempo determinado para este servicio, es prioritario, por lo que se debe reflejar en la asignación de los recursos para su propuesta, que tendrá que estar elaborada en tal forma que cubra la totalidad de las actividades y la presentación de los resultados en el lapso señalado, debiendo considerar los frentes, equipo y personal necesario para que de forma paralela se realicen las actividades correspondientes para cada caso, ya que se deberá respetar el tiempo de entrega establecido.

El resultado del PROYECTO será causa de responsabilidad civil compartida en conjunto con el CONTRATISTA Y DIRECTOR DE PROYECTO, quienes deberán avalar y firmar todos los resultados, estudios, análisis y diseños; y demás requisitos documentales solicitados por la DEPENDENCIA o ENTIDAD que corresponda, a efectos de lograr las autorizaciones necesarias para cada caso.

2.6 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El CONTRATISTA notificará por escrito a través de la **bitácora y/o comunicados oficiales**, al REPRESENTANTE, cuando menos con dos días de anticipación la fecha en que presentará los informes preliminares (impreso y encuadernado y en medio magnético) de los análisis de factibilidad, su comparativa y resumen, de ventajas y desventajas, así como recomendaciones que a su juicio considere convenientes, soportados en los estudios, levantamientos, etc. Previamente realizados y rubricado por el Director del Proyecto, en tres tantos debidamente presentados.

El CONTRATISTA deberá considerar que el REPRESENTANTE revisará en un lapso no mayor de catorce días naturales, los informes preliminares (impreso y encuadernado y en medio magnético) de los análisis de factibilidad, su comparativa y resumen, de ventajas y desventajas, por lo que al término entregará por escrito al CONTRATISTA sus comentarios y observaciones.

Los informes que se presenten contendrán los resultados de campo, de laboratorio y de gabinete, así como las conclusiones y recomendaciones para la ejecución de los proyectos. Las libretas de campo deberán ser entregadas con el informe final de los proyectos. Al final de los servicios objeto de esta licitación, se deberá integrar y entregar al Representante de la APIGUAYMAS, copia de la normatividad aplicable vigente (códigos, reglamentos, fichas técnicas, entre otros) que fue utilizada en los diversos análisis y diseños de todos los elementos estructurales que intervienen en los proyectos, de forma impresa y en formato electrónico.

El CONTRATISTA, a través de la **bitácora y/o comunicados oficiales**, dará a conocer la terminación total de los trabajos, así como su solicitud de recepción de los mismos, hecho del que deberá estar pendiente el REPRESENTANTE, quien avalará que los trabajos se encuentren terminados con la calidad requerida en el contrato, y levantará, en coordinación con el CONTRATISTA, el acta de terminación de los trabajos. Previamente se tendrá elaborada y autorizada la última estimación, y efectuará el cierre de **bitácora**.

2.7 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El PROYECTO EJECUTIVO consistirá (de manera no limitativa) en las siguientes fases:

1. Estudios geotécnicos
2. Estudio topo-batimétrico
3. Anteproyectos
4. Diseño estructural
5. Documentos para la construcción

2.7.1.- Estudios geotécnicos.

Para el **PROYECTO ZONA DE TRANSBORDADORES** en esta fase el CONTRATISTA realizará una serie de actividades de exploración que se recomienda consistan Estudio Geotécnico a base de sondeos de penetración estándar en zona de relleno (6 sondeos hasta cota -15.0 m. NBMI), zona de dragado (4 sondeos hasta cota -18.0 m. NBMI) y sondeos mixtos sobre eje de paramento para atraque futuro o elemento de contención (6 sondeos hasta cota -30.0 m. NBMI), la profundidad de sondeo deberán ser considerados y cuantificados a partir de terreno natural o fondo marino hasta cota señalada sondeos de mecánica de suelos realizados en zona de relleno: *Sondeos de Penetración Estándar (SPE)*, y *Sondeos Mixtos (SM)* -de penetración estándar con muestreo mediante tubo de pared delgada tipo "Shelby". Los datos anteriores son preliminares, y deberán ser revisados y, en su caso, corregidos, adaptados e interpretados por el CONTRATISTA de acuerdo a su experiencia para presentar en base a resultados el estudio lo más completo posible.

Para el **PROYECTO EJECUTIVO DRAGADO** en esta fase el CONTRATISTA realizará una serie de actividades de exploración que se recomienda consistan Estudio Geotécnico a base de sondeos mixtos en áreas de navegación para dragado (22 sondeos hasta cota -18.0 m. NBMI), la profundidad de sondeo deberán ser considerados y cuantificados a partir de terreno natural o fondo marino hasta cota señalada, siendo opcional, si por su experiencia considera conveniente, y en función de los resultados de la mecánica de suelos, realizar las verificaciones entre sondeos con equipo StrataBox, a manera de corroborar en el total del area de trabajo las condiciones existentes.

Para el **PROYECTO EJECUTIVO URBANIZACION ZAL** en esta fase el CONTRATISTA realizará una serie de actividades de exploración que se recomienda consistan Estudio Geotécnico a base de sondeos mixtos en zona de relleno (6 sondeos hasta cota -15.0 m.), la profundidad de sondeo deberán ser considerados y cuantificados a partir de terreno natural, para determinación de las características del terreno y las capacidades de carga.

Queda aceptado aquí, que si la cantidad de sondeos de los tipos contratados no son suficientes o si es necesario realizar los sondeos en otro sitio dentro del área de trabajo, para buscar mayor representatividad en la elaboración de los estudios de mecánica de suelos, de acuerdo al criterio y experiencia del CONTRATISTA, éste propondrá la ubicación de nuevos sitios o sondeos adicionales y los realizará únicamente con la autorización del REPRESENTANTE, no procediendo reconsideración alguna a los precios originalmente pactados.

Estas actividades servirán para la recopilación directa de datos en campo, a fin de integrar los estudios geotécnicos de la mejor manera.

Sondeos de percusión en agua.

"EL PROYECTISTA" realizará los sondeos de percusión en agua, mínimos recomendados por laboratorio acreditado ante EMMA, referenciándolos para su correcta ubicación al control terrestre propuesto para los trabajos de campo. Con la finalidad de obtener las muestras de materiales, características y capacidades de carga de los suelos, que servirán para la construcción de las obras y dragados de materiales.

Se elaborará un informe que contenga los resultados obtenidos, la ubicación en planta de los sondeos referida al control terrestre, perfiles estratigráficos, características físicas del material, porcentaje de abundamiento del material y todos los datos necesarios para la correcta interpretación de éste, definiendo la factibilidad de las obras, y proponiendo el equipo más adecuado para la ejecución del mismo.

De acuerdo a los resultados de esta exploración, "EL PROYECTISTA" indicará si el material por extraer podrá ser utilizado en las obras, rellenos, etc.; en caso contrario, propondrá la solución más adecuada y económica, en base a estos mismos resultados, y criterios, se extenderá su aplicación hasta los bancos de materiales determinados para los suministros, o en su caso preparación y mejoramientos.

Sondeos mixtos.

"EL PROYECTISTA" realizará las perforaciones (sondeos mixtos), siendo el mínimo recomendado por un laboratorio acreditado ante EMMA, referenciándolos para su correcta ubicación al control terrestre propuesto para los trabajos de campo. Los sondeos llegarán hasta la profundidad indicada en cada PROYECTO en el área de estudio.

Se elaborará un plano que contenga los resultados obtenidos, la ubicación en planta de los sondeos referida al control terrestre, perfiles estratigráficos, características físicas del material, porcentaje de abundamiento del material y todos los datos necesarios para la correcta interpretación de éste, definiendo la factibilidad técnica del dragado de los canales, y proponiendo el equipo más adecuado para la ejecución del mismo.

De acuerdo a los resultados de esta exploración, "EL PROYECTISTA" indicará para el PROYECTO DE RELLENO si el material por extraer podrá ser utilizado en la formación de bordos de contención, rellenos, terraplenes etc. En caso contrario, propondrá la solución más adecuada y económica

2.7.2.- Estudio topo – batimétrico

Deberá incluirse el levantamiento topo-batimétrico de la zona donde se proyectará la zona de patios, en las cantidades, sitios, términos y formas que se indican en el catálogo de conceptos aplicable.

En la realización del proyecto, deberá contarse con el equipo y medios de transporte terrestre y marítimo necesario y apropiado, una brigada de apoyo topográfico, para la ejecución de los trabajos, para verificar datos y hacer levantamientos de detalle en ubicaciones que el CONTRATISTA requiera. Asimismo, deberá dejarse debidamente referenciado los puntos de traza del proyecto apoyándose en puntos físicos existentes (marcas de pintura y/o clavos, estacas, etc.)

Levantamiento Topográfico.

"EL PROYECTISTA" llevará a cabo el levantamiento topográfico correspondiente al área de estudio, considerando el área de influencia de alimentación hidráulica al área de **PROYECTO DE RELLENO ZONA DE TRANSBORDADORES**, además Levantamiento topográfico del área de relleno (6 Ha. aprox.) y área de influencia, así como delimitación de poligonal de apoyo envolvente del área, realizando la nivelación del área para obtención de perfiles o secciones para cálculo de volúmenes de relleno o en su caso dragado ó remediación y mejoramiento (complemento de levantamiento batimétrico en área de relleno misma separaciones), configuración topográfica de la zona considerando las cotas que para cada

caso se tienen definidas, considerando las condiciones actuales e infraestructura existente dentro del sitio, así como la instalación de 6 monumentos de referencia(mojoneras).

Para el **PROYECTO DE URBANIZACION DE ZAL** el PROYECTISTA llevará a cabo el levantamiento topográfico correspondiente del área de relleno (6 Ha aprox.) y área de influencia, así como delimitación física de poligonal de apoyo envolvente del área, realizando la nivelación a detalle del área para obtención de perfiles o secciones para calculo de volúmenes de relleno o en su caso mejoramiento (10 metros de separación máxima entre secciones y entre puntos), configuración apropiadas de acuerdo a caminos y carreteras colindantes, considerando las condiciones actuales e infraestructura existente dentro del sitio, asi como la instalación de 4 monumentos de referencia(mojoneras).

Poligonal de Apoyo.

Para los **PROYECTOS DE RELLENO DE ZONA DE TRANSBORDADORES Y URBANIZACION DE ZAL** el PROYECTISTA apoyándose en los vértices monumentados de la red de puntos del control terrestre, se levantará 1 (una) poligonal cerrada en cada una de las áreas de de estudio. El desarrollo de la poligonal cerrada será de acuerdo a las condiciones físicas del área del levantamiento y se llevará a cabo mediante el método de deflexiones o ángulos horizontales.

Para lo anterior se utilizará estación total, ó en su caso tránsito ó teodolito con precisión angular de 2" y distanciómetro electrónico, excluyéndose el empleo de métodos indirectos. Los lados tendrán una longitud máxima de 500 m donde el terreno. En la poligonal, se colocarán mojoneras preferentemente en zonas elevadas para evitar su deterioro prematuro.

El trazo de la poligonal cerrada deberá indicarse en el plano general de topo batimetría y en los de detalle correspondiente, donde se muestre claramente los lados de la poligonal, los vértices de apoyo, los monumentos que les correspondan y sus respectivos cuadros de construcción; así como la cartografía se presentara en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (Universal Transverse Mercator, UTM, por sus siglas en ingles) y cuyo Datum de referencia sea el WGS84.

El marco principal se presentara con intervalo de coordenadas de acuerdo a la escala del plano; de igual forma, se presentara el marco secundario, en coordenadas geográficas a intervalos de arco adecuadas para la escala del plano. Se deberá indicar el banco de nivel utilizado para el control horizontal y vertical.

Nivelación Diferencial.

Para el **PROYECTO DE RELLENO DE ZONA DE TRANSBORDADORES** se correrá una nivelación diferencial por todos los vértices y puntos intermedios del control terrestre que se establezca, tomando como plano de referencia el Nivel de Bajamar Media Inferior (NBMI) La nivelación se hará ida y vuelta o por cualquier otro procedimiento similar (doble altura de aparato, doble registro, etc.), con nivel fijo. La tolerancia será $T=0.01$, siendo "km" la longitud en kilómetros de la nivelación recorrida, debiendo demostrar la precisión exigida.

El banco de nivel base para transferir las elevaciones, será el que se ubica en la planta alta del edificio de centro de control de tráfico marítimo.

Para el **PROYECTO DE URBANIZACION ZAL** se correrá una nivelación diferencial por todos los vértices y puntos intermedios del control terrestre que se establezca, tomando como plano de referencia el Nivel de Bajamar Media Inferior (NBMI) La nivelación se hará ida y vuelta o por cualquier otro procedimiento similar (doble altura de aparato, doble registro, etc.), con nivel fijo. La tolerancia será $T=0.01$, siendo "km" la longitud en kilómetros de la nivelación recorrida.

El banco de nivel base para transferir las elevaciones, será el que se ubica en mojonera ubicada en esquina de Terreno propiedad de la APIGUAYMAS, el supervisor indicara físicamente la ubicación de la misma.

Monumentación.

Con el objeto de replantear en cualquier momento el trazo de las poligonales, se colocarán mojoneras de concreto en lugares protegidos y fuera de las zonas de erosión o azolve. Dichas mojoneras podrán ser pre coladas o coladas en el sitio, siempre y cuando cumplan con las especificaciones que en su caso apliquen (INEGI, SEMARNAT, SCT, ETC.), o al menos deberán ser estas de forma trapezoidal de 1 m de altura, 60 cm de base y 20 cm de corona, a base de concreto con resistencia mínima de 150 kg/cm², con placa de 1/16 de acero inoxidable de 15 cm por lado, debidamente empotrada y con los datos del vértice e información X.Y, Z.

Asimismo, en cada mojonera se colocará una placa de identificación, en la que se señale el número de mojonera al momento de colocarla, y una vez realizados los cálculos respectivos se deberán grabar en ella sus coordenadas y en el caso de que sirva como Banco de Nivel, su elevación. El plano de referencia será el Nivel de Bajamar Media Inferior (NBMI), como se indica en párrafo anterior

En cada uno de los PROYECTOS se indica el número de mojoneras que serán colocadas en los sitios que se definan conjuntamente con el técnico designado por la APIGUAYMAS como supervisor del estudio.

Para cada uno de los PROYECTOS Se entregara una memoria descriptiva y fotográfica de la colocación de las mojoneras, que incluya: la fotografía del monumento identificado claramente, croquis de localización y las coordenadas de su ubicación.

En los planos de topo batimetría se indicará la ubicación de las mojoneras y se incluirá un cuadro, indicando la elevación de cada una.

Batimetría de Reconocimiento.

Para el **PROYECTO DE RELLENO DE ZONA DE TRANSBORDADORES** el PROYECTISTA Apoyándose en la red de puntos establecida en el control, con el propósito de determinar la morfología actual al frente, realizará la batimetría de reconocimiento del frente marítimo, abarcando levantamiento topo hidrográfico (batimétrico) del área navegable frente a relleno (30 Ha. aprox.) y área de influencia, para obtención de perfiles o secciones para calculo de volúmenes de dragado ó porcentaje de reutilización para relleno, a las cotas que para cada caso se tienen definidas, separación entre recorridos 10 metros y toma de fijas cada 3 segundos máximo, considerando los equipos y maniobras necesarias de medición y navegación.

Para la realización de este concepto a fin de reducir el tiempo y costo del sondeo, se recomienda utilizar un Sistema de Posicionamiento por Satélite GPS que opere en modo de Cinemática de Tiempo Real (RTK), con precisión menor o igual a 0.10 m en su posición horizontal, en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (Universal Transverse Mercator, UTM, por sus siglas en ingles) y cuyo Datum de referencia sea el WGS84. De igual forma, se deberá contar con el software hidrográfico que permita planificar los recorridos de la embarcación, visualizando el recorrido en la pantalla de una computadora portátil, a la vez que son registrados los datos de posición y profundidad registrados por la ecosonda.

Las profundidades se medirán con ecosonda, que opere preferentemente con el sistema de posicionamiento GPS; mismas que deberán corregirse por efecto de marea y por la profundidad del transductor. Para la corrección de las profundidades, por efecto de la variación de la marea, se llevarán a cabo mediciones de la variación del nivel de mar, a intervalos de 10 minutos, de manera paralela al tiempo que dure el levantamiento batimétrico.

En lo posible, se tratará que las enfilaciones para el levantamiento sean a cada 20 m de la línea de playa, y sensiblemente perpendiculares a la línea de playa. La densidad mínima de fijas será a cada 10mts, distribuidas uniformemente.

Para la configuración del fondo se presentara la configuración en un plano en planta con curvas batimétricas a cada 0.5 m. El plano de referencia será el Nivel de Bajamar Media Inferior (NBMI), el cual será definido con los trabajos de topografía. Se deberá indicar el banco utilizado para el control horizontal y vertical. Toda la cartografía se presentara en el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator (Universal Transverse Mercator, UTM, por sus siglas en ingles), como marco principal, con intervalo de coordenadas de acuerdo a la escala del plano; y como marco secundario, coordenadas geográficas a un intervalo de arco adecuado para la escala del plano.

En aquellas zonas donde se encuentren las menores profundidades el levantamiento se hará de preferencia durante la presentación de las pleamares, a efecto de obtener el mayor recubrimiento del levantamiento batimétrico. En las zonas donde la profundidad o condiciones del terreno no permita el acceso directo de la embarcación con la ecosonda a bordo, las profundidades se obtendrán por medio de una interpolación entre las zonas más cercanas que cubra la batimetría.

Para el **PROYECTO DE DRAGADO DE CONSTRUCCION** se realizara un levantamiento topo hidrográfico (batimétrico) de áreas de zona de tiro del puerto (540 Ha. aprox.), separación entre recorridos 100 metros y toma de fijas cada 15 segundos máximo, considerando los equipos y maniobras necesarias de medición y navegación. Además de considerar lo establecido para el tipo de equipo a utilizar indicado para el **PROYECTO DE RELLENO DE ZONA DE TRANSBORDADORES**.

2.7.3.- Anteproyectos

En el numeral 2.5 de estos términos de referencia: **“ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA CONTRATISTA PARA ELABORAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS”** se podrán proporcionar de ser necesario, los buques de diseño y sus dimensiones. En esta etapa los datos referidos antes deberán ser revisados y readecuados por el CONTRATISTA mediante cálculos, consideraciones y proyecciones necesarias, conforme a las especificaciones que correspondan y con base en la información existente que API pondrá a su disposición (planos, croquis, estudios previos, etc.). Por lo anterior, EL CONTRATISTA recopilará y propondrá a API los ajustes necesarios a los datos que tomará para la elaboración de los anteproyectos **siempre acorde y congruente con los objetivos citados en el numeral 2.2 de este documento.**

La fase de **ANTEPROYECTO DE RELLENO DE ZONA DE TRANSBORDADORES** se integrará por 3 etapas:

- A.- Pre - dimensionamiento general del patio posterior para manejo de carga. Presentándose por lo menos dos alternativas e indicando sus ventajas y desventajas.
- B.- Alternativas para analizar el tipo de relleno y contención de material.
- C.- Antepresupuestos y conclusiones.

Se inicia con un pre - dimensionamiento, apoyado en estudios estadísticos y en recomendaciones de organismos internacionales, así como en la bibliografía existente, hasta llegar al dimensionamiento preliminar del área, de relleno y la contención del relleno de patios, considerando que se buscara contar a futuro con una profundidad de -14 m respecto al N.B.M.I. en el plano vertical de proyección.

Posteriormente se efectuará el estudio preliminar para la determinación de las factibilidades técnicas y económicas de varias alternativas para la cimentación, su comparativa y recomendación al REPRESENTANTE de la más conveniente.

El CONTRATISTA presentará a evaluación y revisión de API el anteproyecto, que se referirán a los datos enunciados integrando información lo más preciso posible sin llegar a ser definitivos. Las dimensiones generales serán revisadas y adecuadas por el CONTRATISTA, para realizar los cálculos, consideraciones y proyecciones necesarias, con base en la información existente que API pondrá a su disposición.

Finalmente, se llevará a efecto la elaboración de un ante-presupuesto y conclusiones basado en el pre dimensionamiento de la etapa anterior, enumerando en su caso las ventajas y desventajas de cada caso..

El CONTRATISTA deberá plantear y presentar al REPRESENTANTE, a nivel de anteproyecto, al menos 2 alternativas. Las alternativas se plantearán conforme a los datos obtenidos en la fase anterior, y se determinarán los elementos básicos para el diseño estructural.

Cada alternativa, se presentará al REPRESENTANTE DE API, fundamentando las ventajas y desventajas de un sistema u otro, el dimensionamiento general, y un estimado del valor de la obra, a fin de contar con elementos para la toma de decisiones.

Durante esta fase, el CONTRATISTA acepta que habrá de realizar todas aquellas modificaciones, adiciones o reducciones de los elementos de anteproyecto en las alternativas, hasta definir aquella que satisfaga la totalidad de los requerimientos, tanto técnicos, como económicos y de servicio.

Una vez definida la alternativa cuya solución se adecue mejor a la situación, el REPRESENTANTE informará su decisión al CONTRATISTA, procediendo éste ahora a realizar los trabajos necesarios para elaborar y desarrollar el PROYECTO.

En esta etapa de ANTEPROYECTO, se deberán integrar: los cálculos y dimensionamientos preliminares de la estructura, la estructura del relleno y sus diversas capas.

Para el dimensionamiento necesario del proyecto que se trate, el CONTRATISTA deberá apearse al Manual de Dimensionamiento Portuario, editado por le Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos y de la Dirección de Obras Marítimas, así como entre otras, a las Recomendaciones de Obras Marítimas españolas (R.O.M.), tomando en cuenta las particularidades y características típicas de la zona.

Para el **PROYECTO DE URBANIZACION ZAL** se realizara el pre dimensionamiento a detalle para proyecto ejecutivo, tomando como base anteproyecto y perspectivas definidas como referencia a considerar en área de relleno y urbanización, debiendo realizar presentación digital, electrónica e impresa, afinando adecuaciones conforme a condiciones reales existentes, obteniendo ventajas, conclusiones y ante presupuestos total.

2.7.4.- Diseño Estructural

En esta fase, el CONTRATISTA definirá a mayor detalle las dimensiones de los elementos estructurales y realizará las acciones necesarias para cuantificar las cargas a que estará sometida la estructura. También determinará las solicitaciones de **sismo**, viento, marea, oleaje, cargas vivas, subpresiones, socavación, escorrentías, empuje de tierras, y los efectos de empujes y transmisión de la energía debida al tráfico carretero, tráfico ferroviario, etc. y demás acciones que servirán de base para el análisis estructural, proponiendo al menos 5 combinaciones de carga que con base en su experiencia, produzcan los efectos más desfavorables en cuanto a esfuerzos, deformaciones y desplazamientos que sufra la subestructura.

Para los análisis estructurales por efecto del viento y sismo, el CONTRATISTA deberá considerar el Manual de diseño de Obras Civiles: Diseño por Viento y Diseño por sismo, ambos vigentes a la fecha, publicados por la Comisión Federal de Electricidad, entre otros.

Se deberán, según la etapa e infraestructura a diseñar, realizar los estudios de análisis y diseño estructural, así como presentar un estudio de simulación del comportamiento de la estructura ampliada, apoyándose en el empleo de un software gráfico adecuado de modelos tridimensionales sometidos a respuestas sísmicas en elementos finitos, tales como Staad.Pro y/o SAP2000 u otro similar que el CONTRATISTA proponga desde el período Licitación.

Una vez obtenida la información estructural preliminar, el CONTRATISTA realizará los ajustes a dichos trabajos, hasta satisfacer la totalidad de requerimientos estructurales, **sísmicos**, de viento, de cargas vivas y muertas, socavación, sobrepeso, etc., entre otros y sus combinaciones más críticas, para proceder a realizar el dimensionamiento de detalle.

Dentro de los trabajos se incluyen un análisis de la estabilidad de la zona de rellenos para la conformación de los patios y revisar el efecto de cargas activas, pasivas y dinámicas que sobre la estructura y sobre (la contención del relleno en la parte frontal al mismo o parte posterior del muelle), así como la interacción suelo-estructura en la cimentación, y para la obra de dragado, se deberá verificar en base a la mecánica de suelos y dimensionamiento de profundidades y plantillas, la estabilidad de taludes o la relación de la pendiente mínima idónea de operación.

2.7.5.- Proyecto Ejecutivo por Especialidad

Teniendo los ajustes al cálculo estructural, referidos en el párrafo anterior, se plasmarán en el proyecto, en planos dibujados con AUTOCAD Ver. 2004 o posterior, incluyendo todas las referencias y detalles de todos los elementos necesarios para la clara expresión del diseño, ya que estos planos servirán para integrarse a su vez a la documentación para la construcción.

Esta fase se integrará el proyecto ejecutivo indicado en el catalogo de conceptos para cada uno de los PROYECTOS.

Para cada uno de estos proyectos se deberá integrar la información mencionada en el numeral N°2.7. 6 "Documentos para la construcción".

2.7.6.- Documentos para la construcción.

En esta fase, el CONTRATISTA deberá integrar la información generada en las fases anteriores, a fin de expedir la documentación para la construcción. Cabe mencionar que estos documentos tendrán un importante alcance, pues como resultado de esta fase deberá dejarse listo para ser licitados los trabajos de construcción. Para ello, el CONTRATISTA deberá preparar para cada uno de los PROYECTOS:

- Normas de construcción.
- Propuesta de los procedimientos de construcción más convenientes,
- Las especificaciones técnicas para la construcción.
- El catálogo de conceptos de la licitación de obra
- El programa de construcción, para que con base en las especificaciones se evalúe el período de ejecución.
- Precios unitarios
- El presupuesto base

2.7.7. Reglamento de control ambiental y de seguridad para obras portuarias.

La APIGUAYMAS, tiene el compromiso de propiciar un medio ambiente laboral seguro y productivo, abatir los índices de riesgo de accidentes y facilitar al CONTRATISTA y al trabajador el cumplimiento de seguridad e higiene, para contribuir el incremento de la productividad y el bienestar de la salud de los trabajadores.

El CONTRATISTA se obliga, previo al inicio de los trabajos, a designar a un supervisor ambiental, mediante escrito dirigido a la APIGUAYMAS, donde se compromete a cumplir y hacer cumplir el presente reglamento. Este supervisor ambiental podrá ser el mismo DIRECTOR DEL PROYECTO, designado para llevar a efecto el control del proyecto o estudios relacionados.

Se debe dar debido cumplimiento en materia ambiental y seguridad del personal e instalaciones, que la API tenga establecidos ó a lo que el Reglamento de control de ambiental y de seguridad para obras marítimas señale, siendo total y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, cualquier daño o accidente que por su inobservancia se presente durante la ejecución de los trabajos:

2.7.7.1. PROPÓSITO.

Establecer los controles operacionales, monitoreo y medición que en materia ambiental y de seguridad deberán cumplir los Contratistas y/o prestadores de servicios de obra y mantenimiento que la API contrate.

2.7.7.2. ALCANCE.

Aplica a todos los contratos de las obras o trabajos que la API tenga celebrado a través de un contratista y/o prestador de servicios de obra y mantenimiento.

2.7.7.3. DEFINICIONES.

-Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

-Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

-Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

-Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

-Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

-Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

-Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

-Instalación eléctrica provisional: Es cualquier instalación eléctrica (110 volts o con voltaje máximo de 220 Volts) sujeta a lo establecido en la NOM-029-STPS-2005 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.

-Contratista.- Persona física o personal moral o prestadora de servicios de obra y mantenimiento.

- R.F.: Recinto Fiscalizado.

-EPP: Equipo de Protección Personal.

2.7.7.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Manual del SGCA
Norma NMX-CC-9000-IMNC-2000 / ISO 9000:2000
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2000 / ISO 9001:2000
Norma NMX-SAA-14050-IMNC-2004/ISO 14050:2002
Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004

ESPECIFICACIONES

3.1 ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.

En este apartado se incluyen las especificaciones particulares que rigen a cada uno de los conceptos de la licitación contenido en el documento DENOMINADO “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” de acuerdo con su código de identificación determinado.

Lo contenido en las especificaciones, deberá ser considerado para la elaboración del precio correspondiente, sin detrimento de cualquier disposición que le fuera aplicable en lo particular y en lo general.

En general el REPRESENTANTE verificará que los trabajos se lleven a cabo de acuerdo a las especificaciones, reglamentos y normas de construcción e instalaciones.

En la determinación del costo de su propuesta económica se deberán considerar todas las actividades que deba realizar el CONTRATISTA, entre otras las siguientes:

CAPITULO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS.

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 01

DESCRIPCIÓN SONDEO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (S.P.E.) EN AGUA Y/O EN TIERRA

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Se realizarán los sondeos en la zona ubicada en plano para ese efecto, desde equipo flotante y/o en tierra.

El tipo de sondeo a aplicar será el de PENETRACIÓN ESTÁNDAR, a fin de estimar, mediante correlaciones empíricas del número de golpes para hincar el penetrómetro interpretando los valores medidos para definir los cambios en las condiciones estratigráficas del suelo, la resistencia al esfuerzo cortante, la deformabilidad, la compacidad y ángulo de fricción interna.

Los sondeos se deberán realizar en :

-El área de la dársena con elevación promedio de fondo marino y/o terreno natural de -10.00 m, hasta la elevación -18.00 m referidos al N.B.M.I.

-En la zona de rellenos con elevación promedio de fondo marino y/o terreno natural de -5.00 m, hasta la elevación -15.00 m referidos al N.B.M.I.

Se deberá trabajar en tierra o desde chalán, balsa o embarcación de dimensiones tales que permita la operación del equipo sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas para posicionar la unidad en el sitio de estudio.

Para la presentación de los resultados, el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

Número de sondeo, ubicación y localización con coordenadas de GPS manual, elevación del terreno natural referido al N.B.M.I. gráfica en la que se indique la resistencia a la penetración medida (eje ordenadas) y la profundidad (eje abscisas), notas y comentarios.

El CONTRATISTA deberá considerarla colección de muestras, etiquetado y registros de campo, así como el embalaje, conservación y transporte de las mismas, desde el sitio de muestreo hasta el laboratorio donde se ensayarán las muestras.

La realización de ensayos granulométricos y de clasificación en laboratorio de las muestras recuperadas del sondeo y reporte correspondiente.

Reporte de los sondeos de penetración estándar, indicando la resistencia a la penetración contra las profundidades. Asimismo, se deberá calcular la capacidad de carga del suelo.

El REPORTE FINAL, donde se integren los resultados obtenidos, recomendaciones, sugerencias y conclusiones, así como planos, gráficos, fotografías, etc. se entregará en original y dos copias debidamente presentadas, en forma aceptable y a entera satisfacción de API.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el CONTRATISTA será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de APIGUAY.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo de seguridad y material en cantidad, calidad y oportunidad de rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tiene derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado de los SONDEOS, que será un documento en forma impresa y encuadrada, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en Autocad Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN.

Para la integración del precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Transporte y posicionamiento del equipo en el sitio de estudio. Chalán, balsa o embarcación de dimensiones tales que permita la operación del equipo sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas para posicionar la unidad en el sitio de estudio.
- 2.- Ejecución del trabajo de campo (incluye colección, etiquetado y manejo de muestras, así como el registro de lecturas de resistencia a la penetración cada 30 cm después de hundirlo 15 cm), de acuerdo a la norma ASTM-D-1586-99.
- 3.- Ubicación topográfica o con GPS manual del pozo de sondeo, referido al sistema de coordenadas de API.
- 4.- Determinación con equipo topográfico de la elevación del brocal de perforación, ya que las profundidades de sondeo deberán realizarse hasta la cota solicitada, por lo que deberá ser considerada para sus análisis de precios, a partir del lecho marino o nivel de terreno natural independientemente de la cota a la que se encuentre.
- 5.- Retiro del equipo del sitio de los trabajos.
- 6.- Toma de muestras, su manejo, transporte.

- 7.- Pruebas de laboratorio.
- 8.- Presentación de resultados.
- 9.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO: La unidad de medición será la pieza, (PZA) por unidad de sondeo terminado, desde nivel del terreno actual o fondo marino hasta alcanzar el nivel de exploración indicado, efectuando la representación gráfica de los resultados obtenidos, P.U.O.T.

CAPITULO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS.

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 02

DESCRIPCIÓN SONDEO MIXTO (S.M.) EN AGUA Y/O EN TIERRA.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Se realizarán los sondeos en la zona ubicada en plano para ese efecto, desde equipo flotante o en tierra.

El tipo de sondeo a aplicar será el de SONDEO MIXTO, consistente en la ejecución alternada del sondeo mediante la prueba de penetración estándar (PPE), combinado con el uso de muestreadores de pared delgada. El primero, para recuperar muestras integrales alteradas con el tubo partido de la PPE, de los cuales se obtienen las propiedades índice y su clasificación de las muestras. Y el segundo, para recuperar muestras de suelo en condiciones inalteradas, empleando tubos muestreadores de pared delgada, para determinar las propiedades mecánicas del suelo.

Objetivo del sondeo:

Obtener muestras integrales alteradas con el tubo partido de la PPE y también recuperar muestras inalteradas representativas de los suelos de cada sitio, y con ello clasificar e identificar los materiales, definir la estratigrafía y realizar análisis granulométricos.

Los sondeos se deberán realizar en :

-El eje del muro de contención o muelle futuro con elevación promedio de fondo marino y/o terreno natural de -7.00 m, hasta la elevación -30.00 m referidos al N.B.M.I.

Se deberá trabajar desde chalán, balsa o embarcación de dimensiones tales que permita la operación del equipo sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas para posicionar la unidad en el sitio de estudio.

Para la presentación de los resultados, el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

Número de sondeo, ubicación y localización con coordenadas de GPS manual, elevación del terreno natural referido al N.B.M.I. gráfica en la que se indique la resistencia a la penetración medida (eje ordenadas) y la profundidad (eje abscisas), notas y comentarios.

El CONTRATISTA deberá considerarla colección de muestras, etiquetado y registros de campo, así como el embalaje, conservación y transporte de las mismas, desde el sitio de muestreo hasta el laboratorio donde se ensayarán las muestras.

La realización de ensayos granulométricos y de clasificación en laboratorio de las muestras recuperadas del sondeo y reporte correspondiente.

A las muestras alteradas se les clasificará y se les ejecutarán las siguientes pruebas de índice: Pesos Volumétricos, Contenido de agua, Límites de plasticidad en los suelos cohesivos, Granulometría por mallas en los suelos granulares, Densidad de sólidos entre

otros.

El REPORTE FINAL, donde se integren los resultados obtenidos, recomendaciones, sugerencias y conclusiones, así como planos, gráficos, fotografías, etc. se entregará en original y dos copias debidamente presentadas, en forma aceptable y a entera satisfacción de API.

Especificaciones para la toma de muestras integrales alteradas (prueba de penetración estándar, PPE):

Posicionar el equipo en el sitio de estudio, sobre chalán, balsa o embarcación de dimensiones tales que permita la operación del equipo de lavado sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas.

La herramienta que se empleará para penetrar dentro del suelo, penetrómetro estándar y probablemente una broca tricónica accionada por equipo de rotación para el lavado.

En penetrómetro se hincará en el suelo de acuerdo a la norma ASTM-D-1586-99.

El diámetro de la broca tricónica y las características del equipo de perforación serán suficientes para alcanzar las profundidades indicadas y permitir el muestreo con tubo shelby de 4".

Presentación de resultados. El CONTRATISTA al presentar sus resultados, deberá considerar como mínimo: número de sondeo, ubicación y localización topográfica ó con GPS manual del mismo, elevación del tirante de agua al momento del sondeo y elevación del fondo marino, ambos referidos al N.B.M.I., escala gráfica de elevaciones al costado izquierdo

Especificaciones para la toma de muestras integrales inalteradas (repercusión de muestras en tubos de pared delgada):

Las muestras inalteradas se tomarán hincando un tubo de pared delgada de 10 cm de diámetro exterior (el área del tubo no será mayor que 10% del área total de la muestra, la longitud de cada muestra será de 1.0 m), según norma ASTM 1587-00.

Las muestras inalteradas se conservarán dentro del tubo muestreador protegiendo sus extremos con parafina y brea, se utilizarán tubos de acero debidamente pintados para evitar corrosión; será aceptable utilizar tubos de aluminio seccionados en tramos de 30 cm.

En cada sondeo mixto se tomarán al menos 6 muestras inalteradas de 1 m cada una (si el tipo de suelo y su dureza lo permiten) en el resto de la profundidad sondeada se tomarán muestras integrales alteradas con la Prueba de Penetración Estándar (PPE).

La selección de la profundidad para toma de muestras, quedará a juicio del representante de API.

El equipo de perforación deberá ser capaz de penetrar hasta las profundidades máximas indicadas.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no

cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado de los SONDEOS, que será un documento en forma impresa y encuadernada, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en Autocad Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

1.- ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Transporte y posicionamiento del equipo al sitio de estudio. Chalán, balsa o embarcación de dimensiones tales que permita la operación del equipo sobre cubierta, en condiciones de seguridad y estabilidad, equipado con anclas para posicionar la unidad en el sitio de estudio.
- 2.- Ejecución del trabajo de campo (incluye la colección, etiquetado y manejo de muestras, y registros de campo), según norma ASTM 1587-00.
- 3.- Ubicación topográfica o con GPS manual del pozo de sondeo, referido al sistema de coordenadas de API.
- 4.- Determinación con equipo topográfico de la elevación del brocal de perforación. , ya que las profundidades de sondeo deberán realizarse hasta la cota solicitada, por lo que deberá ser considerada para sus análisis de precios, a partir del lecho marino o nivel de terreno natural independientemente de la cota a la que se encuentre.
- 5.- Retiro del equipo del sitio de los trabajos.
- 6.- Toma de muestras, su manejo, transporte.
- 7.- Pruebas de laboratorio
- 8.- Presentación de resultados.
- 9.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y demás

cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y
PAGO:

La unidad de medición será la pieza, (PZA) por unidad de sondeo terminado, desde nivel del terreno actual o fondo marino hasta alcanzar el nivel de exploración indicado, efectuando la representación gráfica de los resultados obtenidos, P.U.O.T.

CAPITULO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 03
DESCRIPCIÓN: INFORME DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

Elaboración de un informe final de resultados conteniendo la información obtenida durante los sondeos, así como la información generada en laboratorio y gabinete, emitiendo las recomendaciones, sugerencias y conclusiones que el CONTRATISTA considere pertinentes para el caso, apegándose a los OBJETIVOS señalados en los Términos de Referencia.

Deberá contener, como mínimo: los resultados de los sondeos de penetración estándar y mixtos, indicando niveles de brocal y los necesarios para identificar los espesores de los materiales, su descripción por estratos, propiedades índice y contenido de humedad, número de golpes de la prueba de Penetración estándar, curvas granulométricas, ensayos de compresibilidad, consolidación y resistencia (pruebas rápidas UU), estratigrafía y propiedades de los materiales de la zona, destacando si hubiere, sus anomalías, dragabilidad de los materiales, alternativas para mejorar los rellenos, sugerencias y recomendaciones, memorias descriptiva y fotografías de los trabajos.

Dicho informe lo entregará de forma impresa y encuadernada, debidamente presentado, y rubricado por el Director del Proyecto, de la empresa de CONTRATISTAÍA en dos tantos debidamente presentados, así como también, su entrega en documento elaborado en Word ara Windows y planos o gráficos en Autocad Ver. 2008 con sus correspondientes referencias.

Los planos se presentarán dibujados en papel bond en formato tamaño (90 cm. x 60 cm.) ó tamaño (80 cm. x 106 cm.) según se requiera, de conformidad con los indicados en el apartado correspondiente. Los planos se entregarán en: papel bond para las presentaciones preliminares y copias, y para los definitivos, debidamente firmados por el Director del Proyecto.

El CONTRATISTA podrá apoyarse, si así lo requiriese, en los resultados de otros estudios similares hechos en las vecindades de donde realiza los sondeos, para corroborar, ampliar o verificar sus resultados.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado de los SONDEOS, que será un documento en forma impresa y encuadernada, debidamente presentado, y rubricado por el Director del Proyecto en los tantos solicitados y debidamente presentados, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en Autocad Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN.

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Memoria descriptiva de los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, describiendo para cada caso las características del equipo utilizado y los resultados alcanzados.
- 2.- Fotografías de los trabajos, describiendo paso a paso los sucesos y/o eventualidades.
- 3.- Elaborar con los resultados de los sondeos, al menos uno o dos perfiles longitudinales y uno o dos perfiles estratigráficos transversales, señalando las propiedades de los materiales de la zona.
- 4.- Determinación de los espesores en la estratigrafía, y demás características de materiales.
- 5.- Mejoramientos en las zonas, conforme a los resultados obtenidos, a fin de hacer las recomendaciones convenientes a su juicio para la elaboración de los proyectos, principalmente para el diseño de la subestructura (cimentación de muelle) y el procedimiento constructivo de los mismos.
- 6.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta y equipo y personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.
- 7.- Memoria de resultados de los trabajos realizados para el Estudio de Mecánica de Suelos, debidamente firmada por el Director del Proyecto.

MEDICIÓN Y PAGO: La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.

La forma de pago será contra entrega del informe de resultados, recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados

CAPITULO: ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 04

DESCRIPCIÓN: ESTUDIO TOPO-BATIMETRICO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

Alcance de los trabajos del estudio topo-hidrográfico a realizar por el CONTRATISTA.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., dentro de la contratación del Proyecto ejecutivo de muelle con relleno en el puerto de Guaymas, incluye la realización de los levantamientos topo-batimétricos a efecto de conocer los niveles y profundidades de la zona donde se tiene proyectada dicha estructura así como las dimensiones del canal de acceso para el trazo de la dársena de ciaboga. Se deberá incluir el Proyecto del Dragado de Construcción.

Para la realización de los levantamientos topo-batimétricos que se efectuarán en una sola campaña en la zona donde se tiene proyectada la construcción del muelle referida del Puerto de Guaymas, Sonora, el CONTRATISTA deberá considerar entre otros que a su juicio considere convenientes, los trabajos preliminares siguientes:

- a).- Construcción de la poligonal auxiliar para apoyo topográfico. Para el levantamiento topográfico no se considerarán las construcciones existentes.
- b).- Nivelación de precisión, en toda el área que marque la zona por proyectar, para establecer la altura del banco de nivel, donde serán tomadas las lecturas de marea.
- c).- Establecimiento de dos bancos de nivel en la zona, los cuales se construirán en el sitio designado por el representante de A.P.I., y de acuerdo a sus indicaciones, debiendo quedar referenciadas dichos bancos, al banco de nivel señalado en el apartado "b" de éstas generalidades, y localizadas en el sistema oficial de coordenadas del puerto.

Estos trabajos preliminares no se pagarán por separado, por lo que el LICITANTE deberá prorratarlos dentro de los trabajos señalados en el catalogo de conceptos.

La función del CONTRATISTA consistirá básicamente en la realización de las acciones siguientes, y conforme se indica en los conceptos correspondientes del catalogo de conceptos:

- 1).- Levantamiento de secciones batimétricas transversales al eje del cauce a cada 10 m en las áreas de agua factibles de levantar desde la embarcación, en el área del cauce comprendida al menos 150 m de los límites de donde se ubique la dársena y hasta al menos 150 m del paramento del muelle de rellenos por proyectar.
- 2). Levantamiento de secciones topográficas transversales ligadas con las secciones obtenidas del levantamiento batimétrico, localizadas a cada 10 metros, sobre el eje señalado, las cuales se realizarán a partir de la zona donde haya terminado la batimetría y hasta 50 m más allá del frente de agua.
- 3).- Cálculo de las áreas por sección, a las líneas y niveles de proyecto, señalando secciones de proyecto y determinando por separado para cada caso: área de dragado (con y sin taludes), área de sobredragado, áreas de relleno (indicando sección oriente ó poniente), zona de proyecto para la zona de dársena de ciaboga con dragado.
- 4).- Cálculo de volúmenes utilizando el método de áreas extremas, considerando las áreas por sección determinadas en el apartado anterior.
- 5).- Ploteo de las secciones a escala conveniente (de tal forma que todos los planos queden con medidas uniformes), en papel bond, utilizando, software de AutoCAD versión 2008 para Windows ó mayor, señalando las secciones de proyecto y determinando por separado para cada caso: área de dragado (con y sin taludes), área de sobredragado, áreas de relleno (oriente ó poniente).
- 6).- Ploteo en planta de las curvas de nivel y curvas batimétricas a escala conveniente (de tal

forma que todos los planos queden con medidas uniformes), en papel bond, utilizando, software de AutoCAD versión 2008 para Windows ó mayor, señalando los límites de dragado y los hombros de talud.

7).- Procesado en gabinete de los datos colectados en campo, efectuando la corrección por mareas para referirlos al nivel de bajamar media inferior (N.B.M.I.), debiendo presentar el CONTRATISTA un listado que incluya la totalidad de los puntos de sondeo y nivelación, en el que se señale la identificación de cada punto, sus coordenadas en los ejes "X" y "Y", así como su correspondiente elevación en el eje "Z" (referida al N.B.M.I.)

Las coordenadas de la ubicación física de los puntos de sondeo en campo, así como las elevaciones y profundidades, deberán ser obtenidas directamente por el CONTRATISTA, teniendo como base la información topográfica de bancos de nivel y vértices de la poligonal auxiliar, proporcionados por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

El CONTRATISTA deberá considerar los equipos, procedimientos y trabajos necesarios para la elaboración de planos y cálculo de volúmenes, las memorias descriptivas y fotográficas que integran la totalidad del ESTUDIO; fundamentales para la elaboración de las propuestas técnica y económica, y que a continuación son enunciados:

A) APOYO TOPO-BATIMETRICO

EL CONTRATISTA deberá obtener de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., previo al inicio de los trabajos las coordenadas de los vértices topográficos, su ubicación en campo, así como la ubicación y elevaciones de los bancos de nivel, dichas elevaciones estarán referidas al nivel de bajamar media inferior.

El Sistema de coordenadas a emplear, corresponderá al Sistema Oficial de Coordenadas del Puerto, utilizado en el Decreto del Recinto Portuario.

B) BATIMETRÍAS

El levantamiento topo-batimétrico se efectuará en la zona indicada en los apartados 1 y 2 señalados en estos ALCANCES.

Al efectuar los trabajos mencionados anteriormente, tendrán que hacerse las correcciones por efecto de variación de mareas, profundidad de transductor, bajo el nivel del agua y variación del oleaje durante el levantamiento.

C) EQUIPO A UTILIZAR

EQUIPO DE POSICIONAMIENTO: El equipo de posicionamiento que el LICITANTE pretenda utilizar para la localización de los sondeos y elevaciones en tierra, deberá ser del tipo de los que utilizan señales electromagnéticas, debiendo garantizar la precisión en el posicionamiento de por lo menos +/- 1.0 metro.

ECOSONDA: La ecosonda que proponga utilizar el LICITANTE deberá ser de registro continuo de 200/210 khz. de frecuencia que determine la profundidad a la cual se encuentra el material consolidado, mediante un transductor de pulsos acústicos y con capacidad de graficar el ecograma como mínimo de 2 pulgadas por minuto, con una precisión comprobable de +/- 0.0254 m. deberá contar con una interfase que permita capturar la profundidad "Z" del fondo marino, conjuntamente con el posicionamiento utilizado.

COMPUTADORA: Con características de procesador Pentium y 1.8 GHz como mínimo, con capacidad de disco duro que permita capturar y almacenar la información (X-Y) del equipo de

posicionamiento y la profundidad (Z) de la ecosonda, así como también deberá contar con una unidad de CD RW y puerto USB para poder conectar una memoria portátil.

SOFTWARE HIDROGRÁFICO: Que permita programar los recorridos de la embarcación y visualizarlos en pantalla.

EMBARCACIÓN: Con caseta preferentemente, motor de potencia mayor de 40 hp., radio de comunicación UHF, que cumpla con el equipo de seguridad y salvamento marítimo, así como permiso de navegación expedido por la Capitanía de Puerto, con capacidad de carga mínima de 800 kg.

COMPUTADORA Y PERIFÉRICOS: Con el software necesario para procesar la información de campo, la elaboración de secciones transversales, cálculo de volúmenes e informes finales.

EQUIPO DE PLOTEO: Que permita el graficado de planos en papel bond con un ancho máximo de 1.07 m.

La metodología y el equipo que el LICITANTE pretenda utilizar, deberá quedar totalmente descrita en el procedimiento de ejecución de los trabajos, mismo que formará parte del contenido de la propuesta técnica.

Será motivo de suspensión de los trabajos el incumplimiento de lo solicitado anteriormente, o a criterio del representante de la unidad contratante sin costo alguno para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO

Se realizará una sola campaña de campo, que abarcará los trabajos descritos en el apartado ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL ESTUDIO TOPO-BATIMETRICO A REALIZAR POR EL CONTRATISTA, particularmente los apartados "a", "b" y "c" y párrafos 1 y 2.

Las líneas de recorridos de la embarcación en el área de estudio, se efectuarán a cada 10 m en la totalidad de las áreas de agua factibles de levantar desde la embarcación, en el levantamiento del resto de la sección transversal, deberá identificar al menos las irregularidades del terreno siguiendo su contorno hasta unirse con los trabajos batimétricos.

EL CONTRATISTA deberá tomar muy en cuenta que existen zonas cuya profundidad es insuficiente para coleccionar los datos desde la embarcación, que la capacidad de carga del suelo probablemente no sea suficiente para soportar a una persona, por lo que deberá considerar el procedimiento necesario para la toma de los datos.

El levantamiento deberá tener identificada la cota +/- 0.00 m. correspondiente al N.B.M.I. la cual deberá ser ubicada mediante posicionamiento y representada en los planos de planta.

En la zona de muelles, los levantamientos serán con las mismas especificaciones, debiéndose considerar que se deberá efectuar en los paramentos de los muelles sondeos con escandallo a cada 5.00 m. todos los muelles existentes deberán ser levantados, en caso de que alguno esté ocupado, el levantamiento del mismo se hará posteriormente.

La velocidad del graficado del ecograma deberá ser con una velocidad mínima de dos pulgadas por minuto, esto con la finalidad de obtener el perfil definido del fondo marítimo.

Solo se permitirán desviaciones de +/- 3.00 m. de la línea de recorrido programada, ya que el ecograma determinado en campo deberá corresponder al perfil graficado en gabinete, no se aceptarán interpolaciones que determinen la sección transversal que intervenga, en el cálculo

del volumen el supervisor ordenará repetir el recorrido de las secciones en caso de que no cumpla con la tolerancia establecida.

CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

Previo al inicio diario de los levantamientos y posterior a la conclusión de la jornada, se efectuarán pruebas y calibraciones a los equipos siguientes:

ECOSONDA:

Se calibrará por el método de simulación de fondo empleando un escandallo graduado con una cinta de género y una placa metálica en el fondo, la cual se bajará a diversas profundidades conocidas, verificando en el ecograma su correcta calibración, debiéndose firmar de conformidad por el representante de API.

EQUIPO DE POSICIONAMIENTO:

El representante de API, determinará un vértice de instalaciones con coordenadas conocidas en puntos extremos de las zonas a levantar, en donde se verificarán en ese instante dichas coordenadas, mediante el desacoplamiento de la antena receptora de la embarcación, manteniéndola fija en el vértice. En su propuesta el LICITANTE deberá acompañar la información técnica del equipo a utilizar, que indique el rango de aproximación.

Queda a criterio del representante de API verificar durante el desarrollo del levantamiento la calibración del equipo las veces que lo considere necesario.

Se requieren mediciones del nivel del agua con una periodicidad de 10 minutos con la finalidad de efectuar las correcciones por efecto de variación de mareas, para ello, será necesario efectuar los trabajos preliminares señalados en el inciso "b" del apartado de los alcances de esta especificación, debiéndose tomar las lecturas de mareas necesarias.

ELABORACIÓN DE PLANOS:

Los planos deberán contener las instalaciones portuarias que intervienen en el levantamiento, las líneas de playa y se graficarán los límites a considerar en el cálculo de volúmenes.

Para la elaboración de los planos se deberá contemplar lo siguiente:

- a).- Se deberá utilizar papel bond en formato de 60x 90 cms.
- b).- Todos los planos estarán referidos al nivel de bajamar medio inferior (N.B.M.I.)
- c).- Se interpolarán isobatas a cada 0.50 m con línea punteada, a cada 1.00 m. con línea continua delgada y se trazarán curvas maestras con línea continua más gruesa a cada 5.00 m.
- d) Cuadro de notas indicando días en que se efectuaron los levantamientos, máxima marea observada, mínima marea observada y fluctuación de mareas durante las horas del sondeo, marca, modelo y número de serie de los equipos con que se efectuaron los trabajos.
- e).- Escala gráfica y numérica.
- f).- Simbología empleada y norte (astronómico y magnético).
- g).- Cuadro de referencias.
- h).- Firmas de conformidad de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- i).- Se deberán localizar y referenciar los vértices de apoyos horizontales y verticales mediante una nomenclatura.

Los planos topo-batimétricos (en planta) serán graficados a escala 1:2,000 u otra escala si así lo requiere API, las secciones transversales a escala 1:2,000 Horizontal y 1:200 Vertical u otra escala si así lo requiere API, debiendo quedar dibujadas en forma consecutiva siguiendo los cadenamientos.

CÁLCULO DE VOLÚMENES:

Se calcularán los volúmenes del área levantada, debiendo determinar los volúmenes requeridos, los volúmenes necesarios para la formación de los taludes considerando una relación idónea según el estudio de mecánica de suelos, se cuantificarán por separado los volúmenes de sobredragado, en el entendido que para efectos de obra no se considerara cubrir el importe por separado de estos trabajos, debiendo considerar un espesor de 0.30 m se deberá calcular en forma adicional los volúmenes necesarios para rellenar la zona de patios hasta las cotas N+3.50 y N+4.00 m referidos al N.B.M.I.

La cuantificación de los volúmenes se deberá presentar en hojas de cálculo, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: descripción de la obra, lugar, zona cubicada, profundidades y taludes de proyecto, profundidad del sobredragado, nivel de referencia, planos de referencia y fecha de levantamiento.

ESTUDIO: El estudio deberá contener los trabajos topo-batimétricos de campo, al proceso en gabinete, de la información obtenida durante la campaña de campo, al conjunto de planos, secciones transversales, hojas de cálculo de volúmenes por dragar, a la descripción del procedimiento empleado en campo y en gabinete, las memorias descriptiva y fotográfica y en general lo necesario para el logro de las funciones encomendadas por la A.P.I.

DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR:

Estudio topo-batimétrico consiste en la realización de secciones batimétricas a cada 10 m ubicadas con posicionador electrónico ligadas a seccionamientos topográficos cada 10 m para obtener un perfil continuo.

Para la realización del levantamiento batimétrico, se utilizará un posicionador del tipo de los que operan con señales electromagnéticas con precisión de +/- 1.0 m y ecosonda de 200/210 khz de frecuencia con registro continuo de papel de 2.00 in/m como mínimo, de 0.0254 m de precisión comprobable, equipada con interfase que permita capturar la profundidad del fondo marino conjuntamente con el posicionamiento utilizado.

Para la realización del levantamiento topográfico de secciones, se utilizará un nivel con precisión de +/- 1.00 cm/km. y posicionador del tipo de los que operan con señales electromagnéticas con precisión de +/- 1.00 m, equipado con interface que permita capturar las elevaciones del terreno natural conjuntamente con el posicionamiento utilizado.

Procesado en gabinete de los datos colectados en campo, efectuando la corrección por mareas para referirlos al nivel de bajamar media inferior (N.B.M.I.), debiendo presentar el CONTRATISTA un listado que incluya la totalidad de los puntos de sondeo y nivelación, en el que se señale la identificación del número de punto, sus coordenadas en los ejes "X" y "Y", así como su correspondiente elevación en el eje "Z" (referida al N.B.M.I.)

Graficado de secciones de terreno natural a escala conveniente, indicando la elevación cero (N.B.M.I.), el proyecto geométrico (ancho de plantilla y taludes de la dársena), nivel de sobredragado, elevación de los niveles de relleno, debiendo indicar al pie de la sección el área correspondiente para cada caso (éstos trabajos deben presentarse rubricados por el responsable de los trabajos y por el coordinador del estudio).

Graficado a escala 1:2,000, en planta del levantamiento topo-batimétrico, indicando la elevación cero (N.B.M.I.), y considerando en general todo lo señalado en el apartado "elaboración de planos".

Elaboración de las hojas de cálculo volumétrico por el método de áreas extremas, señalando claramente el cálculo de que se trate, niveles de cálculo, taludes y sobredragados en su caso, debiendo indicar las áreas unitarias por sección y los volúmenes parciales y acumulados. (Este trabajo debe presentarse rubricado por el responsable del cálculo).

Elaboración de la memoria descriptiva de los trabajos iniciando por la colección de datos necesarios para la realización de los trabajos preliminares, la verificación de los mismos, la descripción de los trabajos de calibración de los equipos, de los trabajos efectuados en campo, y del pos proceso de la información en gabinete, hasta obtener los resultados del estudio.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado de los trabajos del ESTUDIO TOPO-BATIMETRICO que será un documento en forma impresa y encuadrada, y rubricado por el Director del Proyecto, en dos tantos debidamente presentados, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO:

- 1.- Traslado del personal y equipo al sitio de los trabajos.
- 2.- Investigación preliminar: Recolección de la información proporcionada por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- 3.- Investigación de detalle: Verificación de la información proporcionada por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y ejecución de los trabajos preliminares.
- 4.- Levantamiento batimétrico y nivelación: Realización de los trabajos de campo, utilizando los equipos y procedimientos propuestos en las presentes bases.

- 5.- Procesado en gabinete de la información de campo: Trabajos de gabinete que el LICITANTE deberá realizar para procesar la información colectada en campo y listado de la totalidad de los puntos con coordenadas "X", "Y" y "Z". (Informe impreso y respaldo en CD).
- 6.- Ploteo de planos. Impresión de los planos en planta de las curvas de nivel y curvas batimétricas e Impresión de las secciones transversales de conformidad con lo requerido en las presentes bases de licitación. (Planos impresos y respaldo en CD).
- 7.- Calculo de volúmenes, de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación.
- 8.- Memoria descriptiva de los trabajos. Elaboración de la memoria descriptiva de los trabajos realizados de conformidad con lo señalado en las presentes bases de licitación.
- 9.- Memoria fotográfica: Realización de la memoria fotográfica, de conformidad con lo señalado en las presentes bases de licitación.
- 10.- Materiales, mano de obra calificada, equipo y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, por unidad de obra terminada.
- 11.- El CONTRATISTA podrá apoyarse, si así lo requiriese, en los resultados de otros estudios similares hechos en las vecindades de donde realiza EL ESTUDIO, para corroborar, ampliar, verificar, etc., sus resultados.

MEDICIÓN Y PAGO: La unidad de medición será el metro cuadrado (M2) del estudio completo con todos sus alcances, recibidos a completa satisfacción del REPRESENTANTE, P.U.O.T.

CAPITULO: PRELIMINARES
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 05
DESCRIPCIÓN: TRAZO, NIVELACIÓN Y SECCIONAMIENTO

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

Trazo, nivelación y seccionamiento del área destinada a la construcción del patio posterior de la posición de carga con equipo de topografía especializado (ESTACIÓN TOTAL), en un ancho promedio tal que incluya en sentido perpendicular al frente de agua, desde los límites del levantamiento topo-hidrográfico hasta los límites del predio indicado por la API; y en sentido longitudinal al del frente de agua, hasta los límites que indique la API Guaymas.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico

cuenta con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado del Trazo, Nivelación y Seccionamiento, que será un documento en forma impresa y encuadrada, y rubricado por el Director del Proyecto en dos tantos debidamente presentados, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias, de igual forma deberá entregar las libretas de campo utilizadas y numeradas de los trabajos topográficos, en forma secuencial, anotando en ellas el nombre del responsable de los trabajos.

Los planos se presentarán dibujados en papel bond, en formato tamaño d (90 cm x 60 cm), según se requiera, de conformidad con los indicados en el apartado correspondiente. Los planos se entregarán en papel bond para las presentaciones preliminares y copias, y para los definitivos, debidamente firmados por Director del Proyecto.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

ESTE PRECIO INCLUYE LO CORRESPONDIENTE POR:

- 1.- Localización y trazo de ejes de las vialidades y vías de ferrocarril, haciendo limpieza previa al levantamiento topográfico, de acuerdo a los datos proporcionados por API.
- 2.- Seccionamiento del área a cada 10 metros en el levantamiento preliminar, para la cuantificación de volúmenes.
- 3.- Dibujos en planta, perfil y secciones en AutoCAD V.2008 o posterior, impreso en papel bond y entrega de archivo en CD, señalando en éste la localización planimétrica y nivelación de los elementos construidos, principalmente en lo que a instalaciones de servicios, se refiere. Se deberá realizar los planos, empleando el formato que API proporcionará en su oportunidad.
- 4.- Levantamientos necesarios para cuantificación de volúmenes con seccionamientos al menos a cada 10.00 metros, mismos que serán usados durante los siguientes procesos del Proyecto.
- 5.- Equipo de topografía ESTACIÓN TOTAL, estacas, trompos y todo lo necesario para la identificación de puntos y su representación gráfica en planos, de acuerdo a las coordenadas oficiales del Puerto de Guaymas.

- 6.- Presentación final de los trabajos ejecutados en dibujos en planta, perfil y secciones en original y CD.
- 7.- Equipo, herramienta, mano de obra y todo lo que corresponda para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO La unidad de medición será el metro cuadrado (M2), trazado, nivelado, seccionado y presentado planos impresos y archivos elaborados en AutoCAD, cuantificado en obra, P.U.O.T.

CAPITULO: ANTEPROYECTO
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 06
DESCRIPCIÓN ANTEPRESUPUESTO A PRECIO ALZADO Y CONCLUSIONES.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

La siguiente etapa del ANTEPROYECTO, corresponde al antepresupuesto a precio alzado y conclusiones, cuya especificación particular se señala a continuación.

Una vez aceptado el Estudio de las Alternativas para analizar el tipo de cimentación y el relleno del patio posterior al muelle, se procederá a integrar los resultados obtenidos de éste al predimensionamiento. Se ajustarán a dimensiones congruentes con el resultado.

Se elaborará un presupuesto global Preliminar, integrando costos generales por partidas de conceptos importantes (Ley de Pareto, el 80-20), y se presentarán al REPRESENTANTE, para discutir, estudiar, señalar y analizar dichos costos y presupuesto. Si después de la entrevista, se requiere que se modifique, ajuste o adecue el presupuesto o algún costo, el CONTRATISTA y DIRECTOR DE PROYECTO, procederán a realizar el ajuste, repitiendo este ciclo, hasta cubrir satisfactoriamente la expectativa de API, aún en el caso que se haya cubierto el pago por este concepto.

Los resultados del análisis deberán ser congruentes con las consideraciones técnicas recopiladas, la función del muelle y los resultados de los estudios de geotecnia y topobatimétricos.

Para esto, y de acuerdo con los Objetivos indicados en los términos de referencia, el CONTRATISTA y el DIRECTOR DE PROYECTO se entrevistarán con el REPRESENTANTE, para discutir, estudiar, señalar y analizar los requerimientos técnicos mínimos que fueron considerados en la elaboración de este antepresupuesto. Si después de la entrevista, se requiere que se modifique, ajuste o adecue el estudio, el CONTRATISTA y DIRECTOR DE PROYECTO, procederán a realizar el ajuste, repitiendo este ciclo, hasta cubrir satisfactoriamente la expectativa de API, aún en el caso que se haya cubierto el pago por este concepto.

El CONTRATISTA notificará por escrito al REPRESENTANTE, cuando menos con dos días de anticipación la fecha en que presentará el informe preliminar (impreso y encuadernado y en medio magnético) de los análisis de factibilidad, su comparativa y resumen, de ventajas y desventajas, así como recomendaciones que a su juicio considere convenientes, soportados en los estudios, levantamientos, etc. Previamente realizados y rubricado por el Director del Proyecto en dos tantos debidamente presentados.

El CONTRATISTA deberá considerar que el REPRESENTANTE revisará en un lapso no mayor de catorce días naturales, el informe preliminar (impreso y encuadernado y en medio magnético) de los análisis de factibilidad, su comparativa y resumen, de ventajas y desventajas, por lo que al término entregará por escrito al CONTRATISTA sus comentarios y observaciones.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado final del ANTEPRESUPUESTO A PRECIO ALZADO y CONCLUSIONES del Anteproyecto, que será un documento en forma impresa y encuadernada, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias. Dicho ante presupuesto final, deberá contener las adecuaciones, ajustes y correcciones hechas en esta etapa o las generadas por el predimensionamiento.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN.

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Planos de anteproyecto con predimensionamiento corregido o ajustado, incluyendo memoria de cálculo complementaria de Anteproyecto.
- 2.- Reporte preliminar (impreso y encuadernado) de los análisis de costos globales o generales por partidas, y antepresupuesto para entrevista con personal de API rubricado por el Director del Proyecto, en dos tantos debidamente presentados.
- 3.- Reporte final (impreso y debidamente encuadernado, y en medio magnético) de los análisis de costos globales incluyendo los que se hayan corregido y ante presupuesto, y las conclusiones generales del anteproyecto rubricado por el Director del Proyecto en dos tantos debidamente presentados.

- 4.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 5.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO: La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T. del antepresupuesto a precio alzado y conclusiones recibidos a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados.

Queda señalado, que si por necesidades de API, el dimensionamiento general del muelle se requiera modificar, ampliar, o ajustar, el CONTRATISTA estará de acuerdo en realizar dicho ajuste sin variación al precio pactado.

CAPITULO: DISEÑO ESTRUCTURAL

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 07

DESCRIPCIÓN: DISEÑO DE LA CONTENCIÓN PARA RELLENO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Contando como base el ANTEPROYECTO y el hecho que existirá un muro de contención ó muelle futuro para la posición de atraque para carga, se procederá a realizar el diseño del relleno con elementos geotextiles, enrocados, etc, según experiencia y criterio del CONTRATISTA, a efectos de garantizar la estabilidad de dicho relleno y pensando en NO realizar retrabajos por tablestacado ó pedraplen, debiendo garantizar la estabilidad del mismo, la zona de relleno aledaña a la pantalla posterior del muelle.

Con base en los resultados del anteproyecto, diseño y análisis de la estabilidad del relleno, se procederá a realizar el proyecto de detalle para definir en este apartado, el procedimiento constructivo que se llevará a cabo durante las obras, para que exista congruencia entre los trabajos de relleno y las futuras como son construcción de la cimentación y la plataforma del muelle. Teniendo esto, se entrevistará con el REPRESENTANTE, a fin de explicar, comentar y estudiar el proceso propuesto.

El concepto de trabajo para el Diseño del tablestacado ó pedraplen y de análisis de la estabilidad, abarca las siguientes actividades, como mínimo:

El CONTRATISTA y EL DIRECTOR DE PROYECTO, con base en el estudio para analizar el tipo de relleno tomando en cuenta lo que se construirá posteriormente como es la cimentación del muelle, y en base a su topo-batimetría del sitio, los resultados de mecánica de suelos y su experiencia, considerara, partiendo del nivel de cota proyectada para la pantalla posterior del muelle, hacia la dársena, de forma tal que sea mecánicamente estable, bajo los requerimientos de diseño, planteados en los OBJETIVOS de los términos de referencia, esto es, que se deberá contar con 14.00 metros de profundidad y en un ancho adecuado para la plataforma del muelle (el cual deberá ser revisado y ajustado, según el dimensionamiento definitivo).

Lo anterior se refiere a la revisión de soluciones (a base de geotextiles, y/o a base de

piedra), a fin de estudiarlas todas, realizar una comparativa técnica y económica y recomendar la que a su juicio sea la que resulte más efectiva.

En este concepto, se incluirá el diseño complementario, para detalle. También deberá detallarse las especificaciones constructivas necesarias a fin de que no se presenten ambigüedades o confusiones durante la ejecución de los trabajos de construcción.

Durante esta fase se plasmarán en planos para la construcción todos los diseños, isométricos, cortes y vistas que sean necesarios para la expresión inequívoca durante la construcción de los elementos, incluyendo todos los detalles, especificaciones e indicaciones a que haya lugar, para definir el proyecto ejecutivo. Asimismo, si el caso se presenta, deberá indicarse en los planos las especificaciones de construcción, transportación, manejo, empleo de materiales, sustancias, colocación, etapas de hincados, izajes, estibas, etc., y todos los demás señalamientos para que se efectúen correctamente los trabajos de construcción.

Para el estudio y análisis, se deberán revisar cada una de los diseños de contención, verificando los estados límite de falla, entre otros, los siguientes:

falla por deslizamiento superficial,
falla por desplazamiento del cuerpo del talud,
falla local, por pie de base, si se determina en el estudio de mecánica de suelos la existencia de un estrato débil, la falla sobre este plano,
falla por licuación,
flujo de agua en el cuerpo del relleno y representación en diagrama,

En los casos de emplear muros de contención o tablestacados, incluirá el dimensionamiento de estos y su revisión estructural, así como la estimación de las cargas y sobrecargas, cálculo de empujes activos y pasivos, niveles freáticos, capilaridad, permeabilidad.

Las indicaciones anteriores serán susceptibles de ser adecuadas únicamente con el fin de ampliar o profundizar el detalle de estudio en el análisis de los rellenos, a propuesta del CONTRATISTA y autorización por parte de API.

De forma similar, deberá considerar en el estudio los efectos de marea, corrientes, oleaje, sismo, y cualquier otro evento que provoque efectos negativos en la estabilidad del talud y su zona de relleno, y erosión del mismo.

Después de estudiar, analizar y verificar todas y cada una de las alternativas, el CONTRATISTA conjuntamente con API identificará las más convenientes, la cual las analizará técnicamente y formulará un procedimiento constructivo y de tratamiento, a fin de proceder a evaluar los costos (mayormente aproximados a la realidad) y decidir cuál será la que sirva de base para el proyecto ejecutivo.

El CONTRATISTA deberá analizar, revisar y definir las solicitudes reglamentarias que utilizará, como son el Reglamento de construcciones del Distrito Federal R.D.F. o los manuales de diseño de obra civil editados por C.F.E. Así mismo utilizará el espectro sísmico investigado. Una vez analizados, decidirá, conjuntamente, cual(es) aplicará y en que medida.

Los planos se presentarán dibujados en papel bond, en formato tamaño (90 cm x 60 cm) ó tamaño (80 cm x 106 cm) según se requiera, de conformidad con los indicados en el apartado correspondiente. Los planos se entregarán en: papel bond para las presentaciones preliminares y copias, y para los definitivos, debidamente firmados por el Director del Proyecto.

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará el resultado del DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN DEL RELLENO Y ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD DE LA PANTALLA POSTERIOR, que será un documento en forma impresa y encuadernada, y rubricado por el Director del Proyecto, en dos tantos debidamente presentados, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

1.-ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Propuesta de las alternativas de solución (mínimo 2) y su metodología de análisis.
- 2.- Memoria de cálculo, resultados de los estudios geotécnicos para el diseño y revisión de la estabilidad del tablestacado y del relleno, así como dimensionamiento estructural en los casos correspondientes.
- 3.- Resultados finales (impreso y debidamente encuadernado, y en medio magnético) de los análisis estructurales, geotécnicos, su ajuste o adecuación, incluyendo memoria de cálculo y revisión, presentación de conclusiones y recomendaciones, comparativa técnico-económica preliminar para las alternativas propuestas, y final para las últimas indicadas como más convenientes.
- 4.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 5.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.

La forma de pago será contra entrega de los Resultados finales de análisis y diseño DEL TABLESTACADO O PEDRAPLÉN Y ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD DE LA PANTALLA POSTERIOR estabilidad de taludes y zona de rellenos corregidos y adecuados, recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados

CAPITULO: DISEÑO DE RELLENOS

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 08

DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE RELLENO PARA LA FORMACIÓN DEL PATIO POSTERIOR DE LA POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE CARGA Y PASAJEROS.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Proyecto de relleno para la formación del patio posterior de la posición de carga.

Con base en los resultados de anteproyecto y de diseño elaborados previamente, se procederá a realizar el diseño del relleno para la formación del patio posterior de la posición de atraque de carga, para la alternativa que se haya elegido como más conveniente en la fase de Anteproyecto y que se haya diseñado en la fase de DISEÑO ESTRUCTURAL, sin dejar de observar los OBJETIVOS señalados en los Términos de Referencia.

Para esto el CONTRATISTA podrá disponer de la información existente sobre el material producto del dragado, para verificar si este es consistente con el diseño que realizó, en caso contrario deberá ubicar en la región vecina del Puerto de Guaymas, el banco de material que sea aceptable para el relleno, conforme al diseño previamente elaborado, y su cuantificación y evaluación económica que corresponderá a la extracción, carga y acarreo del material. Si se presenta el caso de que ningún banco cercano al lugar del proyecto ajusta para el material, el CONTRATISTA, sin cargo adicional, acepta modificar el diseño elaborado y presentará una versión con la corrección bajo los mismos términos indicados en la especificación

Por otra parte EL CONTRATISTA deberá en este apartado definir el procedimiento constructivo que se llevará a cabo durante las obras, para que exista congruencia entre los trabajos de construcción de la cimentación y la plataforma del muelle, con el relleno y la formación de talud y el posterior dragado de la zona, hasta alcanzar la profundidad de proyecto. Teniendo esto, se entrevistará con el REPRESENTANTE, a fin de explicar, comentar y estudiar el proceso propuesto.

En este concepto, se incluirá el diseño complementario a detalle. También deberá detallarse las especificaciones constructivas necesarias a fin de que no se presenten ambigüedades o confusiones durante la ejecución de los trabajos de construcción.

Durante esta fase, se plasmarán en planos para la construcción todos los diseños, isométricos, cortes y vistas que sean necesarios para la expresión inequívoca durante la construcción de los elementos, incluyendo todos los detalles, especificaciones e indicaciones a que haya lugar, para definir el proyecto ejecutivo. Asimismo, si el caso se presenta, deberá indicarse en los planos las especificaciones de construcción, transportación, manejo, empleo de materiales, y todo los demás señalamientos para que se efectúen correctamente los trabajos de construcción.

En este apartado, se incluirá el detallado de los diseños de pavimentos en zona de patios, correspondientes, según lo indicado en la especificación

Al finalizar, integrará un expediente conteniendo la memoria descriptiva, la memoria de cálculo complementaria, los planos de proyecto ejecutivo y las especificaciones de construcción y resúmenes de los procedimientos constructivos que resulten, en forma impresa y encuadernada (planos enrollados), y rubricado por el Director del Proyecto, en dos tantos debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN:

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Memoria descriptiva.
- 2.- Memoria de cálculo del diseño complementario.
- 3.- Planos elaborados en AutoCAD ver. 2008 o posterior, detallados para construcción, incluyendo especificaciones correspondientes.
- 4.- Resumen de procedimientos constructivos y cuantificación volumétrica.
- 5.- Recopilación del proyecto (impreso y debidamente encuadernado y en medio magnético) de puntos arriba indicados a satisfacción del REPRESENTANTE para las etapas de corto, mediano y largo plazo.
- 6.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 7.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.

La forma de pago será contra del proyecto recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados.

CAPITULO: DOCUMENTACIÓN PARA LICITACIÓN
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 09
DESCRIPCIÓN: PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA

ESPECIFICACIONES:

Con base en el proyecto de las posiciones de atraque para carga así como el proyecto de relleno y pavimentación del patio posterior y vialidades para las posiciones de atraque que se cita en los términos de referencia de estas bases y contando con el proyecto aprobado se realiza la integración de la documentación para la construcción, inicia con la recopilación y estructuración de los procedimientos constructivos propuestos, cuya especificación particular se señala a continuación.

Una vez terminados los proyectos de la fase anterior, el CONTRATISTA deberá recopilar la totalidad de los resúmenes de procedimientos constructivos anexados en los documentos finales entregados en su momento para cada proyecto ejecutivo, y los estructurará en un nuevo documento de forma tal que sirva para la planeación y programación de la obra, en fase de análisis.

EL CONTRATISTA los estudiará en su conjunto y verificará que sean entre sí, factibles técnicamente y se les asociará un período de construcción para irlos concatenando. Esto servirá de base para la realización posterior de los conceptos de programa de construcción y de elaboración de especificaciones particulares.

En este concepto, se incluirá el detalle de tiempos, ejecuciones y procedimientos que sean coherentes constructivamente y se verificará que no existan omisiones en su integración y detalles.

En esta fase también se habrá de aplicar los criterios para el crecimiento o transformación del uso de las áreas a corto, mediano y largo plazo.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios

Al finalizar, integrará un expediente conteniendo la MEMORIA DESCRIPTIVA de los procedimientos constructivos que se requieren para la correcta ejecución de los trabajos conforme al diseño, en forma impresa y encuadernada rubricado por el Director del Proyecto en dos tantos, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN:

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Memoria descriptiva para procedimiento, claramente redactada, con la suficiente amplitud y profundidad de detalle, apoyándose para ello en croquis, planos, diagramas, tablas, esquemas, etc.
- 2.- Planos elaborados en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, detallados para construcción, incluyendo especificaciones correspondientes.
- 3.- Elaboración del documento o expediente conteniendo los procedimientos constructivos revisados (impreso y debidamente encuadernado en dos tantos, y en medio magnético) de puntos arriba indicados, a satisfacción del Representante, separando las etapas a corto, mediano y largo plazo.
- 4.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 5.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.

La forma de pago será contra del documento final, recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados.

:

CAPITULO: DOCUMENTACIÓN PARA LICITACIÓN
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 10

DESCRIPCIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
CATALOGO DE CONCEPTOS.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Con base en el proyecto de la posición de atraque para carga, así como el proyecto de relleno y pavimentación del patio posterior que se citan en los términos de referencia y de estas bases, contando con el proyecto aprobado se realiza la integración de la documentación para la construcción, se continúa con la recopilación y estructuración de las especificaciones técnicas para la construcción, de acuerdo a la normativa aplicable en cada caso y catálogo de conceptos, cuya especificación particular se señala a continuación.

Una vez terminados los proyectos de la fase anterior, el CONTRATISTA deberá recopilar la totalidad de las especificaciones técnicas anexas en los documentos finales entregados en su momento para cada proyecto ejecutivo, y los estructurará en un nuevo documento de forma tal que sirva para la cuantificación volumétrica, la elaboración del presupuesto y la programación de la obra, en fase de análisis.

El CONTRATISTA estudiará en el conjunto de especificaciones y verificará que sean consistentes entre sí, factibles técnicamente y se les asociará un período de construcción para concatenarlos entre sí. Esto servirá de base para la realización posterior de los conceptos de Programa de construcción y de elaboración de especificaciones particulares.

Se incluirá la estructuración por partidas agrupando los conceptos de trabajo que el CONTRATISTA defina para la cuantificación del proyecto. Adicionalmente, en este apartado el CONTRATISTA realizará la volumetría total de todos los proyectos A DETALLE, a fin de proceder a integrar los volúmenes del catálogo de conceptos.

En esta fase también se habrá de aplicar solo la definición y cuantificación detallada para la construcción del muelle a corto plazo.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

El informe que se presente contendrá los resultados de campo, de laboratorio y de gabinete, así como las conclusiones y recomendaciones para la ejecución del proyecto. Las libretas de campo deberán ser entregadas con el informe de estudio.

Al finalizar, integrará un expediente conteniendo la cuantificación volumétrica detallada de todos los conceptos que integren el catálogo de conceptos, las especificaciones particulares técnicas correspondientes a dicho catálogo, para la correcta ejecución de los trabajos conforme al diseño, en forma impresa y encuadernada debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD, con etiqueta al frente y la lista de archivos contenidos) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias.

Las especificaciones deberán referirse a las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, a las normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a las Normas de Comisión Federal de Electricidad, así como a las Normas y Reglamentos de Seguridad y Protección Civil. Incluye: mano de obra, material, equipo, herramienta y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos. Pago por unidad de concepto terminado (P. U. O. T.)

En las especificaciones se pondrán alcances, cantidades y marcas de materiales, anexando en cada caso la ficha técnica correspondiente con el fin de garantizar su existencia en el mercado; así como la forma de medición para su pago de acuerdo a los formatos de API, y su interpretación se hará en archivo electrónico.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN:

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Cuantificación pormenorizada (detallada), estructuración del catálogo de conceptos para la obra, elaboración y recopilación de las especificaciones técnicas particulares para cada concepto, según el proyecto.
- 2.- Elaboración del documento o expediente conteniendo las especificaciones particulares y el catálogo de conceptos de trabajo para la obra, debidamente estructurado en grupos, partidas y especificaciones particulares, el conjunto de especificaciones técnicas revisadas y cuantificación detallada de la volumetría para cada concepto (impreso y debidamente encuadernado, y en medio magnético) de puntos arriba indicados, a satisfacción del Representante.
- 3.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 4.- Todos los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, personal calificado, y los demás cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

MEDICIÓN Y PAGO La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.

La forma de pago será contra del documento final, recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados

:

CAPITULO: DOCUMENTACIÓN PARA LICITACIÓN
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR No. 11
DESCRIPCIÓN: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE.

PLANOS Y/O CROQUIS DE REFERENCIA:

ESPECIFICACIONES:

Como parte de la integración de la documentación para la construcción, se elaborará el presupuesto base para la obra, cuya especificación particular se señala a continuación.

Una vez terminados los trabajos referentes al catálogo de conceptos y especificaciones particulares, el CONTRATISTA con base en los procedimientos constructivos propuestos,

elaborará el presupuesto base de la obra que se ha cuantificado; considerando los costos a corto plazo.

Preparará los resúmenes de rendimientos de los equipos, de mano de obra requerida y de consumos de materiales correspondientes a cada concepto, conforme la especificación particular que haya desarrollado.

Para ello, se deberá apoyar en un software adecuado (propuesto desde la etapa de licitación) para la elaboración del presupuesto de obras civiles.

Al terminar el presupuesto preliminar, se entrevistará con el REPRESENTANTE y con personal de la Gerencia de Ingeniería y conjuntamente se verificarán los rangos empleados para la estimación de rendimientos y consumos en la elaboración de los análisis de precios unitarios, los factores de salario real y demás aspectos relativos.

Cabe aclarar que el personal y material propuesto por el LICITANTE es el que deberá emplearse en el caso de ser considerada como ganadora en la licitación, debido a que el Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos, en caso de que este no cumpla con la calidad requerida, el Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de API.

El adecuado desarrollo de la actividad del CONTRATISTA, requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en cantidad, calidad oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos, la API, tendrá derecho de solicitar al CONTRATISTA, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.

El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de API, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de esta licitación.

El LICITANTE deberá tener muy presente el plazo de ejecución de los trabajos, para que programe sus actividades con el tiempo y personal necesario, dado que no se concederán prórrogas para la entrega de los mismos ni le serán cubiertos tiempos extraordinarios.

Al finalizar, integrará un expediente conteniendo la cuantificación volumétrica detallada de todos los conceptos que integren el catálogo de conceptos, las especificaciones particulares técnicas correspondientes a dicho catálogo, para la correcta ejecución de los trabajos conforme al diseño, en forma impresa y encuadernada rubricado por el Director del Proyecto, en dos tantos debidamente presentados, debidamente presentado, así como también, su entrega en medio magnético (CD) conteniendo la información elaborada, en Word para Windows y/o Hoja de cálculo electrónica Excel y planos o gráficos en AutoCAD Ver. 2008 o posterior, con sus correspondientes referencias

Todos los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo a la experiencia del CONTRATISTA, asegurándose de incluir como mínimo los aspectos solicitados.

ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN:

Para la integración del Precio deberá incluir como mínimo:

- 1.- Análisis de los precios unitarios y presupuesto preliminar, con software adecuado, de la totalidad de los conceptos del catálogo propuesto, su verificación con personal de API y su adecuación.
- 2.- Elaboración del documento final o expediente conteniendo el catálogo de conceptos de trabajo para la obra, debidamente estructurado en grupos, partidas con el PRESUPUESTO BASE y especificaciones particulares, el conjunto de análisis de precios unitarios para cada concepto (impreso y debidamente encuadernado, y en medio magnético) de puntos arriba indicados, a satisfacción del Representante.
- 3.- Recopilación y fotocopia de oficios, memorándums y minutas de trabajo relacionados, incluyendo anexos generados.
- 4.- MEDICIÓN Y PAGO: La unidad de medición será el precio global, (P.G.), P.U.O.T.
La forma de pago será contra del documento final, recibido a completa satisfacción del REPRESENTANTE en forma y términos solicitados

3.2. ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS:

ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., dentro de la contratación del Proyecto para la construcción de la posición de atraque para carga en el puerto de Guaymas, Sonora, incluye la realización de los levantamientos topográficos a efecto de conocer los niveles y características de la zona donde se tienen proyectadas dichas vialidades.

Para la realización de los levantamientos topográficos que se efectuarán en una sola campaña en la zona donde se tiene proyectadas las obras, el CONTRATISTA deberá considerar entre otros que a su juicio considere convenientes, los trabajos preliminares siguientes:

- a).- Construcción de la poligonal auxiliar para apoyo topográfico (de requerirse).
- b).- Nivelación de precisión, desde algún(os) vértices proporcionados por la API, para establecer la altura del banco de nivel, donde serán tomadas las lecturas.
- c).- Establecimiento de 3 (tres) bancos de nivel en la zona, los cuales se construirán en el sitio designado por el representante de A.P.I., de acuerdo con el plano integrado a las presentes bases, debiendo quedar referenciadas dichas mojoneras al banco de nivel señalado en el apartado "b" de éstas generalidades, y localizadas en el sistema oficial de coordenadas del puerto.

Estos trabajos preliminares no se pagarán por separado, por lo que el LICITANTE deberá prorratarlos dentro de los trabajos señalados en el catalogo de conceptos.

La función del CONTRATISTA consistirá básicamente en la realización de las acciones siguientes:

- 1).- Levantamiento de secciones batimétricas transversales al eje del cauce a cada 10 m en las áreas de agua factibles de levantar desde la embarcación, en el área del cauce comprendida al menos 150 m de los límites de donde se ubique la dársena y hasta al menos 150 m del paramento del muelle de rellenos por proyectar.
- 2). Levantamiento de secciones topográficas transversales ligadas con las secciones obtenidas del

levantamiento batimétrico, localizadas a cada 10 metros, sobre el eje señalado, las cuales se realizarán a partir de la zona donde haya terminado la batimetría y hasta 50 m mas allá del frente de agua.

3).- Cálculo de volúmenes utilizando el método de áreas extremas, considerando las áreas por sección determinadas en el apartado anterior.

4).- Ploteo de las secciones a escala conveniente (de tal forma que todos los planos queden con medidas uniformes), en papel bond, utilizando, software de Autocad versión 2004 para Windows ó mayor, señalando las secciones de proyecto y determinando por separado para cada caso: áreas de relleno (oriente ó poniente).

5).- Ploteo en papel bond de las curvas de nivel en planta y curvas topográficas, a escala conveniente, de tal forma que todos los planos queden con medidas uniformes, utilizando, software de Autocad versión 2004 para Windows ó mayor. Se señalarán los límites de vialidad y los hombros de talud.

6).- Procesado en gabinete de los datos colectados en campo, debiendo presentar el CONTRATISTA un listado que incluya la totalidad de los puntos de sondeo y nivelación, en el que se señale la identificación de cada punto, sus coordenadas en los ejes "X" y "Y", así como su correspondiente elevación en el eje "Z" (referida al N.B.M.I.)

Las coordenadas de la ubicación física de los puntos de sondeo en campo, así como las elevaciones y profundidades, deberán ser obtenidas directamente por el CONTRATISTA, teniendo como base la información topográfica de Bancos de Nivel y Vértices de la Poligonal Auxiliar.

El CONTRATISTA deberá considerar los equipos, procedimientos y trabajos necesarios para la elaboración de planos y cálculo de volúmenes, las memorias descriptivas y fotográficas que integran la totalidad del estudio; fundamentales para la elaboración de las propuestas técnica y económica, y que a continuación son enunciados:

A).- APOYO TOPOGRÁFICO

SISTEMA DE COORDENADAS.

El CONTRATISTA deberá obtener de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., previo al inicio de los trabajos las coordenadas de los vértices topográficos, su ubicación en campo, así como la ubicación y elevaciones de los bancos de nivel, dichas elevaciones estarán referidas al nivel de bajamar media

El Sistema de coordenadas a emplear, corresponderá al Sistema Oficial de Coordenadas del Puerto, utilizado en el Decreto del Recinto Portuario.

EQUIPO A UTILIZAR.

EQUIPO DE POSICIONAMIENTO: El equipo de posicionamiento que el LICITANTE pretenda utilizar para la localización de los sondeos de profundidad en agua y elevaciones en tierra, deberá ser del tipo de los que utilizan señales electromagnéticas, debiendo garantizar la precisión en el posicionamiento de por lo menos +/- 1.00 metro.

COMPUTADORA: Con características de procesador pentium y 1.8 Ghz. como mínimo, con capacidad de disco duro que permita capturar y almacenar la información (x,y) del equipo de posicionamiento y la profundidad (z) de la ecosonda, así como también deberá contar con una unidad de CD RW y puerto USB para poder conectar una memoria portátil.

SOFTWARE TOPOGRÁFICO. Que permita capturar y programar las secciones obtenidas.

COMPUTADORA Y PERIFÉRICOS: Con el software necesario para procesar la información de campo, la elaboración de secciones transversales, cálculo de volúmenes e informes finales.

EQUIPO DE PLOTEO: Que permita el graficado de planos en papel bond con un ancho máximo de 1.07 m.

La metodología y el equipo que el LICITANTE pretenda utilizar, deberá quedar totalmente descrita en el procedimiento de ejecución de los trabajos, mismo que formará parte del contenido de la propuesta técnica.

Será motivo de suspensión de los trabajos el incumplimiento de lo solicitado anteriormente, sin costo alguno para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

ELABORACIÓN DE PLANOS:

Los planos deberán contener las instalaciones portuarias que intervienen en el levantamiento y se graficarán los límites a considerar en el cálculo de volúmenes.

Para la elaboración de los planos se deberá contemplar lo siguiente:

- a).- Se deberá utilizar papel bond. en formato de 90 x 60 cms.
- b).- Todos los planos estarán referidos al nivel de bajamar media (N.B.M.I.)
- c).- Se interpolarán isobatas a cada 0.50 m. con línea punteada, a cada 1.00 m. con línea continua delgada y se trazarán curvas maestras con línea continua mas gruesa a cada 5.00 m.
- d) Cuadro de notas indicando días en que se efectuaron los levantamientos, máxima marea observada, mínima marea observada y fluctuación de mareas durante las horas del sondeo, marca, modelo y número de serie de los equipos con que se efectuaron los trabajos.
- e).- Escala gráfica y numérica.
- f).- Simbología empleada y norte (astronómico y magnético).
- g).- Cuadro de referencias.
- h).- Firmas de conformidad de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- i).- Se deberán localizar y referenciar los vértices de apoyo horizontales y verticales mediante una nomenclatura.

Los planos topográficos serán graficados a escala 1:2,000 (en planta), las secciones transversales a escala 1:2,000 Horizontal y 1:200 Vertical, debiendo quedar dibujadas en forma consecutiva siguiendo los cadenamientos.

CÁLCULO DE VOLÚMENES:

Se calcularán los volúmenes del área levantada, debiendo determinar los volúmenes requeridos para formar las terracerías proyectadas, por separado, los volúmenes necesarios para la formación de los taludes oriente y norte. Se cuantificarán por separado los volúmenes para rellenar la zona de patios hasta las cotas N+3.50 m. referidos al N.B.M.I.

La cuantificación de los volúmenes se deberá presentar en hojas de cálculo, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: descripción de la obra, lugar, zona cubicada, taludes de proyecto, nivel de referencia, planos de referencia y fecha de levantamiento.

ESTUDIO: El estudio deberá contener los trabajos topográficos de campo, al proceso en gabinete, de la información obtenida durante la campaña de campo, al conjunto de planos, secciones transversales, hojas de cálculo de volúmenes por dragar, a la descripción del procedimiento empleado en campo y en gabinete, las memorias descriptiva y fotográfica y en general lo necesario

para el logro de las funciones encomendadas por la A.P.I.

B).- RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL.

Normas y especificaciones generales.

Para el análisis y diseño estructural el CONTRATISTA deberá analizar, verificar y definir las solicitudes reglamentarias que utilizará sean Estatales (Reglamento de Construcciones del Distrito Federal) o Federales (como son los Manuales de Diseño de Obra Civil editados por C.F.E., o las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones del D.F.).

Asimismo se basará en el espectro de diseño elaborado para el Puerto de Guaymas por el Instituto de Ingeniería de la UNAM. Una vez analizados, decidirá, conjuntamente, cual(es) aplicará y en qué medida.

También deberá incluir invariablemente en la descripción de las especificaciones particulares de los elementos que integran el diseño estructural; los materiales que se utilicen en la elaboración de concreto hidráulico, cumplirán con lo establecido en las Normas aplicables de la S.C.T.: Título 02. Materiales para Concreto Hidráulico, de la Parte 2. Materiales para Estructuras, del Libro CMT. Características de los Materiales, salvo que el proyecto indique otra cosa o así lo apruebe el REPRESENTANTE. Los materiales pétreos procederán de los bancos indicados en el proyecto o aprobados por la autoridad competente, así como la descripción detallada del tipo de aditivo (incluidores de aire, fluidificantes, retardantes, acelerantes, las combinaciones entre ellos, etc.) que deberá incorporarse a la mezcla y su proporción de acuerdo al diseño.

C).- RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

1. Observar las disposiciones generales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a que se refieren a la protección, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente.
2. Las actividades que no requieran someterse a la evaluación de impacto ambiental estarán sujetas a las disposiciones de la LGEEPA, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se refiera.
3. Para la protección a la atmósfera: las emisiones de contaminantes a la atmósfera deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico. El equipo y la maquinaria a utilizar, deberán estar en óptimas condiciones de operación y se evitara dar mantenimiento en el área del proyecto, para evitar contaminación provocada por derrames accidentales de grasas, aceites e hidrocarburos.
4. Para la protección del suelo: Se prohíbe la quema, así como el abandono del material sobrante producto del desmonte dentro del área del proyecto o su disposición en terrenos no autorizados para ese fin. Los residuos domésticos generados en esta actividad se deberán depositar en contenedores con tapa, colocados al alcance de los trabajadores.
5. Para la protección del agua: Se prohíbe la disposición de residuos dentro o cerca del cauce de agua.
6. Para la protección de fauna silvestre: se deberá promover entre los trabajadores de este proyecto la protección a la fauna silvestre, así como evitar molestar, cazar, matar, y/o dañar, a las especies presentes en esta zona y sus alrededores.

7. Para la protección de flora silvestre: Se evitara el desplazamiento de la vegetación típica de la zona y se prohíben las actividades de desmonte.

8. Observar en todo momento el cumplimiento de las condicionantes de la Manifestación de Impacto Ambiental

D).- RELACIÓN DE PLANOS.
RELACIÓN DE PLANOS Y ANEXOS

Con la finalidad de que APIGUAY asegure completamente el conocimiento por parte de los LICITANTES, de todas las especificaciones contenidas en los planos, estos deberán de entregarse en tamaño de 0.90 x 0.60 metros, de tal manera que su contenido sea visible en forma clara y firmados de conformidad por el representante legal de la persona LICITANTE, ya que en caso contrario será desechada la propuesta.

Generalidades:

De manera independiente, el costo de los trabajos se podrán cubrir por Unidad de obra terminada, en la unidad de medida señalada o mediante avance comprobable en el porcentaje que para tales efectos se señala en el catalogo de conceptos.

ANEXO A

ANEXO A. Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio.

Anexo A
(hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto que el Correo Electrónico, así como el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación relacionado con la licitación pública nacional mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____ y en su caso, para el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública correspondiente, es el que a continuación se indica.

Correo Electrónico:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

En este correo electrónico se me podrán practicar notificaciones, aún las de carácter personal, mismas que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO A – 1

ANEXO A-1. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana;

ANEXO A - 1

(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____, representada en la licitación pública nacional mixta numero _____, representada por el suscrito es de nacionalidad mexicana, ya que esta creada conforme las leyes mexicanas y cuenta con una planta laboral de trabajadores mexicanos.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO B

ANEXO B. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Anexo B
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta N° _____, para la realización de los Proyectos de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 a excepción de la fracción VII y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO C

ANEXO C. En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Anexo C
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° _____, para la realización de los trabajos de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, ___ participó en la realización de algunos Estudios, planes o programas, correspondientes a la presente Convocatoria a la Licitación, conforme lo establece la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que los estudios, planes o programas realizados, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de los proyectos a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO D

ANEXO D. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. Que para este procedimiento de contratación el Capital Contable mínimo requerido será de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). En caso de proposiciones en conjunto: **i).**- para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, **ii).**- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente.

Anexo D
(Hacer en papel membretado)

Adjunto a este anexo, el Licitante presentará copia simple de la Declaración Fiscal de la Empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el Capital Contable Requerido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

En caso de Propositiones en Conjunto, para cumplir con el Capital Contable Mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición en.

Para el caso de empresas de reciente creación, en sustitución de la Declaración Fiscal, deberá presentar el Balance General Auditado por la Empresa, Auditado por un Auditor Externo Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO E

ANEXO E. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Anexo E

En este anexo, se adjuntará copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente con Fotografía, tratándose de Persona Física, y en el caso de Persona Moral de la Persona que Firme la Proposición.

ANEXO F

ANEXO F. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada con los siguientes datos:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Anexo F
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a la licitación pública nacional mixta N° _____, para la realización de los trabajos de: _____.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de licitación pública nacional, a nombre y representación de _____ (Denominación o razón social) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social de la empresa

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número y fecha de la escritura pública en el que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de los nombres de los accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Número y fecha de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del instrumento notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO G

ANEXO G. Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Anexo G
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Por este conducto manifiesto que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, ya sea por nosotros mismos o a través de interpósita persona, en relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de:

_____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO H

ANEXO H. En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligara a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.

Anexo H
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto que en mi planta laboral cuento cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, por lo que adjunto a la presente original y copia para cotejo las altas mencionadas, a efecto de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, tenga elemento decisorios en caso de empate en la evaluación de propuestas técnicas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

**(La falta de presentación de este escrito no será causa de
desechamiento de la proposición)**

ANEXO I

ANEXO I. Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

ANEXO I
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada ____(denominación o razón social)____se encuentra inscrita en el registro de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, y que la documentación contenida en dicho registro se encuentra actualizada.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

ANEXO J

ANEXO J. Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo J
(Hacer en papel membretado)

En este anexo, el Licitante presentará la documentación que considere necesaria para que la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, obtenga información que facilite la evaluación por puntos, en los términos de los Criterios de Adjudicación y determine la Propuesta Más Conveniente para el Estado.

**(La falta de presentación de estos documentos no será causa de
desechamiento de la proposición)**

ANEXO K

ANEXO K. De conformidad con los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las APIs y entidades de la Administración Pública Federal”, la APIGUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES. La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.

Anexo K
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha _(1)_

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, N°.(2), en el que mi representada, la empresa (3), acepta participar como subcontratista de la empresa (4), realizando los trabajos que consisten en (5), y que se incluyan sus datos en la propuesta que presente para tal efecto.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las APIs y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7), empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9), obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores ((7) + (8))	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta 250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde 100.01 hasta 250	250

*Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) x 10%) + ((Ventas Anuales) x 90%)

(9) (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los punto (9) y (10)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la fórmula para determinar el Tope Máximo Combinado, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.,

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es (11).

A t e n t a m e n t e

_____(12)_____
Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Instructivo para llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que realice las APIs y entidades de la Administración Pública Federal”

Número	Descripción
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento (Convocatoria).
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
5	Citar brevemente los trabajos subcontratados que realizará la empresa subcontratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.

ANEXO L

ANEXO L. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestación de conformidad para ajustarse a los mismos.

ANEXO L
(Hacer en papel membretado)

Lugar y Fecha

Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos los sitios de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y manifestamos nuestra entera conformidad para ajustarnos a los mismos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

ANEXO M

ANEXO M. Modelo del contrato.

ANEXO M

(Hacer en papel membretado)

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL ING. JOSÉ LUÍS CASTRO IBARRA, Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR

_____, EN SU CARÁCTER DE _____
(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA API Y EL CONTRATISTA, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I De API:

I.1. Personalidad. Su representada se constituyó como sociedad anónima de capital variable según consta en la escritura pública No. 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario público 153 del Distrito Federal, Licenciado Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público del Comercio de Guaymas, Sonora, bajo el folio mercantil No. 755, Libro 1, del 21 de enero de 1994. Encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula **API931215JS0** y está al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

I.2. Representación. El Director General y Apoderado Legal de API, Ing. José Luis Castro Ibarra, acredita su personalidad y facultades, mediante escritura pública número 106697, volumen 1881, de fecha 21 de marzo del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanzá Pedraza , Notario Público número 198 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en la sección comercio, folio mercantil electrónico numero 2586*6 partida 755 en fecha del 08 de mayo del 2007, del registro público de la propiedad y comercio de la ciudad de Guaymas, Sonora, de la que se desprende cuenta con poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, las que no han sido revocadas ni modificadas."EL CONTRATISTA" declara haber tenido a la vista la mencionada escritura y manifiesta que no tiene objeción alguna que realizar, reconociéndole expresa y plenamente la personalidad al representante de API, para todos los efectos legales conducentes.

I.3. Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a su representada la concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios portuarios respectivos.

I.4. Requerimiento de Servicios. Para el cumplimiento de los servicios de “**ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO**” requiere contar con servicios profesionales en condiciones de prestación y desarrollo óptimos de suma satisfacción para **API**. El **CONTRATISTA** ejecutará los actos de manera con suma responsabilidad de la ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los servicios, así como la elaboración de todo documento que deba entregarse o bien, sea requerido para el adecuado desarrollo de los servicios, en lo sucesivo a las actividades desarrolladas para lograr dichos objetivos, se les designará como los **SERVICIOS**.

I.5. Adjudicación. La adjudicación del presente se realiza mediante el procedimiento de contratación por licitación pública nacional mixta con fundamento en los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis 40, 45 fracción I, 46, 47 y 48 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I.6. Presupuesto. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente **CONTRATO**, **API** cuenta con presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados y comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el actual ejercicio para cubrir el 100% (cien por ciento) del monto total de este contrato.

I.7. Domicilio. El domicilio de **API**, para los efectos del presente contrato, se ubica en: Recinto Portuario, Zona Franca, s/n, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Teléfono (622) 22 253 60; 22 274 58, Fax Ext. 111.

II. EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de **Comercio** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19_____.

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de **Comercio**, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha _____ de _____ de 19__, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista)**.
- II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN LA API Y EL CONTRATISTA que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)

III.1 La convocatoria de licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

La API encomienda a “El Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ___ del mes de _____ de 200__ y se concluirán a más tardar el día ___ del mes de _____ de 200__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La API se obliga a dar acceso al Contratista a los inmuebles que correspondan a los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que El Contratista realice en el sitio de los trabajos La API otorga un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la cantidad total del contrato equivalente a una cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado.

Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por El Contratista dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **(anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas)**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA API por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio, de la API, en que se efectuara el pago, O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación o solicitud de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** (anotarlo, en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA API, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la LEY y de los ajustes de costos.

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA API, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA API diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA API.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

El Contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., por la totalidad del monto concedido como anticipo y deberá ser presentada por El Contratista, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación; la garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos, Gerencia de Operaciones e Ingeniería un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato, respetando el texto incluido en las bases de la convocatoria a la licitación, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- El Contratista garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento _____ ***(señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán las partes).***

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será El Contratista quien lo promueva; dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la API quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente la API deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera El Contratista la solicitud señalada, precluirá su derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de La API.

La API dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del Contratista, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la API apercibirá por escrito para que el Contratista, en el plazo de cinco días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el Contratista diera respuesta al apercibimiento o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la API a solicitud del Contratista, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la API en que se realizará el pago)**.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a “El Contratista”, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Los ajustes de costos que, en su caso procedan se realizará aplicando los índices a que se refiere el artículo 58, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de la mano de obra, a la plantilla del personal se le aplicarán las variaciones que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para los salarios mínimos generales en el Distrito Federal.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, el Contratista comunicará a la API de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de el Contratista, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de la API, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo

cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de La API.

La API podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **sesenta días** naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que el Contratista no acuda a las instalaciones de la API en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado al Contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo el Contratista no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la API pondrá a disposición del Contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como responsable de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. **La API se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del responsable de los trabajos, y el Contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación**

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

El Contratista, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El Contratista conviene por tanto en responder, en cualquier tiempo, de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la API, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la API, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, el Contratista la reintegrará a la API en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que la API tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la API o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de el Contratista.

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de la API, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

Igualmente se obliga el Contratista a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la API, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La API tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por el Contratista de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual la API comparará periódicamente el avance físico de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, la API procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de de los trabajos realmente ejecutados (**total estimado acumulado**) y el importe de los que debió realizar (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) último (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará

en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “La API”; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un **(a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La API” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al Contratista se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La API podrá suspender temporalmente, temporalidad que no podrá ser indefinida, en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se

realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La API", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La API" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La API" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La API, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que la API podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si el Contratista:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para la API, además de que se le apliquen al Contratista las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso al Contratista los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando la API determine la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará al Contratista exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, la API resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Contratista. En el supuesto de no producir contestación del Contratista, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato la API procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del proyecto y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y el Contratista estará obligado a devolver a la API, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por la API.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, la API podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por la API al Contratista.

DÉCIMA SEXTA.- SUJECION LEGAL

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

El Contratista acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, el cero punto cinco por ciento (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA OCTAVA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

El Contratista o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200__.

POR "LA API"

(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR "LA CONTRATISTA"

(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría.)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado

ANEXO N

Anexo N Encuesta de Transparencia

ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA

Anexo N

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

Licitación Pública Nacional Mixta

NÚMERO:

09177002-003-11

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN:

“ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LAS OBRAS DE RELLENO DE AMPLIACION EN ZONA DE TRANSBORDADORES, DRAGADO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION DE ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN AREA DE CENTRO REGULADOR DE TRAFICO”

Anexo N

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "x", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de los servicios relacionados con la Obra Pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
12	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del contratista adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la ENTIDAD durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la ENTIDAD.				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

Anexo N

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO,
FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

NOMBRE DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
CARGO:	
FIRMA:	

Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar carta en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "Encuesta.doc".

